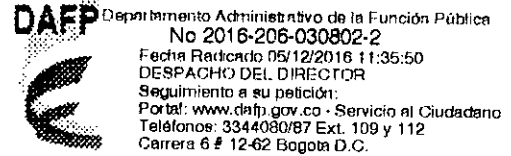


88111

2016EE0152475



Bogotá D. C.,



Doctora
LILIANA CABALLERO DURAN
Directora
Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
Carrera 6 No. 12 - 62
Bogotá D. C

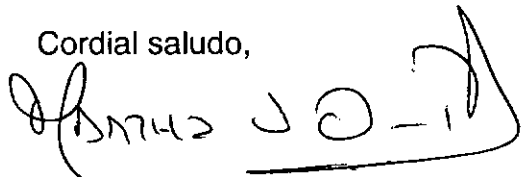
Asunto: PVCF 2016, entrega informe final de la auditoría realizada al Departamento Administrativo de la Función Pública Vigencia 2015.

Respetada doctora Liliana:

De conformidad con el procedimiento de la Guía de Auditoria, para su conocimiento y fines pertinentes, remito el Informe final de la auditoría realizada al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- Vigencia 2015.

El DAFP debe elaborar un plan de mejoramiento sobre los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del Artículo 17 de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI), debe remitir copia del oficio de radicación del informe en el DAFP a los correos electrónicos: soportesireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Cordial saludo,



MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada
Contraloría Delegada para Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

Anexo: Informe en 60 páginas

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal
Elaboró: Claudia García Rodríguez, Supervisora
ARCHIVO: 8811-077 -162 Comunicaciones oficiales relacionadas con el Informe Final de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA – DAFP
VIGENCIA 2015

CGR-CD - - - - No 23
Noviembre de 2016



INFORME DE AUDITORIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralora

Gloria Amparo Alonso Másmela

Contralora Delegada para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Martha Victoria Osorio Bonilla

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisora:

Claudia García Rodríguez

Equipo de auditores:

Responsable de Auditoría:

Aura Marina Sánchez Ruiz

Integrantes del Equipo Auditor:

Martha Sotomonte Sotomonte

Lilia Inés Acero Cháves

Marisol Rivera Cuellar

Álvaro Díaz Barón

Juan Carlos Morales Hoyos.

Diego Mauricio Riaño Suarez.
(Apoyo Técnico Ambiental).

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 1. | DICTAMEN INTEGRAL | 4 |
| 1.1 | EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS | 5 |
| 1.1.1 | Control de Gestión | 6 |
| 1.1.1.1. | <i>Macroproceso Producción de Bienes y Servicios</i> | 6 |
| 1.1.1.2. | <i>Macroproceso Adquisición de Bienes y Servicios</i> | 6 |
| 1.1.1.3. | <i>Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable</i> | 8 |
| 1.1.1.4. | <i>Macroproceso Gestión de las Tecnologías de la Información</i> | 9 |
| 1.1.2 | Control de Resultados | 9 |
| 1.1.2.1 | <i>Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios</i> . 10 | |
| 1.1.2.2 | <i>Macroproceso Gestión Ambiental</i> | 11 |
| 1.1.2.3 | <i>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</i> | 11 |
| 1.1.3 | Control de Legalidad | 12 |
| 1.1.3.1 | <i>Macroproceso Gestión de Defensa Judicial</i> | 12 |
| 1.1.4 | Control Financiero | 13 |
| 1.1.4.1 | <i>Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable</i> | 14 |
| 1.1.5 | Evaluación del Control Interno | 16 |
| 1.1.6 | Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas | 17 |
| 1.2 | FENECIMIENTO DE LA CUENTA..... | 17 |
| 1.3 | RELACIÓN DE HALLAZGOS | 17 |
| 1.4 | PLAN DE MEJORAMIENTO | 17 |
| 2. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| 2.1 | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS | 18 |
| 2.1.1 | Control de Gestión | 18 |
| 2.1.1.1 | <i>Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios</i> | 19 |
| 2.1.1.2 | <i>Macroproceso: de Adquisición de Bienes y Servicios</i> | 20 |
| 2.1.1.3 | <i>Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable</i> | 25 |
| 2.1.2 | Control de Resultados | 28 |
| 2.1.2.1 | <i>Macroproceso: Planes, programas, proyectos y Eventos Extraordinarios</i> . 28 | |
| 2.1.2.2 | <i>Macroproceso: Gestión Ambiental</i> | 32 |
| 2.1.2.3 | <i>Seguimiento Plan de Mejoramiento</i> | 33 |
| 2.1.2.4 | <i>Gestión de Tecnologías de la Información</i> | 34 |
| 2.1.3 | Control de Legalidad | 37 |
| 2.1.3.1 | <i>Macroproceso Gestión de Defensa Judicial</i> | 37 |
| 2.1.4 | Control Financiero | 39 |
| 2.1.4.1 | <i>Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable</i> | 39 |
| 2.1.5 | Evaluación Del Control Interno | 56 |
| 2.1.6 | Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas | 57 |
| 3. | ANEXOS | 58 |



88111-

Bogotá D.C.,

Doctora

LILIANA CABALLERO DURAN

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Carrera 6 No. 12 - 62

Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República, en adelante CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al DAFP, vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia con qué administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los estados contables para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Interno.

Es responsabilidad del DAFP, el contenido de la información suministrada y analizada por la CGR. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, Legalidad y Control Interno obtenidos por DAFP en las áreas y/o procesos auditados.

La representante legal del DAFP, rindió la cuenta por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 7350 de 29 de noviembre de 2013, a través del SIRECI.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la CGR. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados del DAFP y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del equipo auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de DAFP. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de DAFP como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

La auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En desarrollo del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectarán el alcance de la evaluación.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados con base en la información suministrada por el DAFP y en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías de la CGR - SICA.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al DAFP dentro del desarrollo de la auditoría, sus respuestas fueron analizadas, se incorporaron en este informe y se encontraron debidamente soportadas.

1.1 EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados obtuvo una calificación de 94,78 puntos equivalente a un concepto **Favorable**, de acuerdo con la aplicación de la metodología establecida por la CGR y se fundamenta en la evaluación de los componentes de control de gestión, resultados, legalidad, financiero y control interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo de auditoría asignado al DAFP.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La gestión y resultados se vieron afectados por la falta de comunicación entre las diferentes dependencias que generan información de uso contable, así como también la falta de revisión y análisis de la información que se genera al interior del DAFP.

1.1.1 Control de Gestión

Este componente obtuvo una calificación de 93,83 puntos, ver tabla No. 5, producto de la evaluación de los Macroprocesos: Producción de Bienes y Servicios, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable y Gestión de las Tecnologías de la Información, los cuales fueron evaluados conforme a los principios de la función administrativa teniendo en cuenta la provisión de los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y el logro de los resultados en concordancia con sus objetivos y metas.

Se verificó el cumplimiento de las actividades señaladas en los manuales y procesos en los temas presupuestales, contables, contractuales y la prestación del servicio reflejada en la oportunidad de los conceptos solicitados por los usuarios; se evidenciaron debilidades en la publicación de los contratos en SECOP.

1.1.1.1. Macroproceso Producción de Bienes y Servicios

Proceso: Satisfacción del Cliente

Se verificó el cumplimiento de las actividades propias de las Direcciones de Empleo Público, Control Interno, Desarrollo Organizacional y Jurídica; grupos Gestión Meritocracia y Racionalización de Trámites y las oficinas de Planeación y Sistemas, con el objeto de establecer su cumplimiento frente a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y las recomendaciones de la OCDE.

Las oficinas analizadas cumplieron con las actividades señaladas para la vigencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, los cuales se orientaron a la satisfacción de las necesidades de la administración pública como cliente principal de las diferentes políticas y acciones emprendidas por el DAFP.

1.1.1.2. Macroproceso Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución contractual, anticipos, adiciones y modificaciones y liquidación

Una vez evaluada la gestión del proceso de adquisición de bienes y servicios, se pudo establecer que se dio aplicación al Estatuto General de Contratación y normas complementarias de conformidad con la naturaleza jurídica del DAFP; así como el cumplimiento de los objetos contratados conforme a las especificaciones

y condiciones técnicas, económicas, legales y su recibo a satisfacción; incluyendo la revisión de las actividades de interventoría y/o supervisión realizada a los mismos y su liquidación, tomando como criterio base los contratos liquidados y los contratos celebrados por DAFP en desarrollo de su misión institucional. No obstante lo anterior, se presentaron deficiencias en la oportunidad del registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP para algunos contratos.

La estrategia de auditoría para el desarrollo de esta línea se realizó coordinadamente con la evaluación de la Gestión Misional, Contable y Presupuestal, con enfoque en los riesgos de control más representativos, de acuerdo con los principios, normas de la contratación administrativa y manual interno de contratación del DAFP, verificando además que los objetos contractuales aportaran a la ejecución de los proyectos en los cuales se enmarcaron.

El DAFP para la vigencia 2015, suscribió un total de 225 contratos por \$10.118 millones, del anterior universo se seleccionó una muestra de 22 contratos por \$5.159 millones, equivalente al 11,3% del número total de contratos y al 55,7% del valor total de los mismos; tomando como criterio el valor del contrato, el objeto y su relación con los proyectos de inversión ejecutados por el DAFP.

TABLA No. 1.
MUESTRA DE CONTRATOS EVALUADOS VIGENCIA 2015

Cifras en Millones de \$

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | # de Contratos | Total de la Contratación | % Contratación | Muestra | | % de Muestra | |
|---------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|-----------|-------------------|--------------|--------------|
| | | | | # | Valor | # | Valor |
| Acuerdo Marco de Precios | 8 | \$ 148,05 | 1,46% | 1 | \$ 39,2 | 12,5% | 26,5% |
| Adquisición Grandes Superficies | 1 | \$ 16,09 | 0,16% | 0 | \$ - | 0,0% | 0,0% |
| Agregación de demanda | 1 | \$ 215,25 | 2,13% | 0 | \$ - | 0,0% | 0,0% |
| Contratación Directa | 164 | \$ 4.228,23 | 41,79% | 17 | \$ 1.217,0 | 10,4% | 28,8% |
| Menor Cuantía | 9 | \$ 616,17 | 6,09% | 2 | | 22,2% | 35,6% |
| Mínima Cuantía | 21 | \$ 125,78 | 1,24% | 0 | \$ - | 0,0% | 0,0% |
| Subasta Inversa Presencial | 7 | \$ 496,05 | 4,90% | 0 | | | |
| Convenios | 12 | \$ 3.500,00 | 34,59% | 1 | \$ 3.500,0 | 8,3% | 100,0% |
| Licitación Pública | 2 | \$ 772,47 | 7,63% | 1 | \$ 183,8 | 50,0% | 23,8% |
| TOTAL | 225 | \$ 10.118,09 | 100% | 22 | \$5.159,14 | 11,3% | 55,7% |

Fuente: DAFP
Elaboró: Equipo Auditor

En la muestra seleccionada se observa el cumplimiento normativo establecido por el DAFP y el recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. Los contratistas y DAFP cumplieron cada etapa del proceso contractual.

Evaluación Supervisión de Contratos

Se revisaron los documentos soportes de los contratos seleccionados en la muestra, como el informe de supervisión, los pagos a seguridad social, las cuentas de cobro y las actas de recibo de bienes e informes de los contratistas, evidenciándose el cumplimiento del Manual de Contratación.

1.1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

Proceso: Ejecución y Cierre Presupuestal

Mediante Decreto N° 2710 del 26 de diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

El presupuesto definitivo del DAFP, para la vigencia 2015 ascendió a \$25.187.296.623,00 recursos Nación, de los cuales \$16.181.139.343 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$9.006.157.280 a Gastos de Inversión. Así mismo, registró compromisos por \$23.413.368.548,24, obligaciones por \$23.409.450.776,24 y pagos por \$22.922.418.949,24.

La ejecución presupuestal fue del 92,96% y una apropiación disponible de \$1.773.928.074,76 que representa el 7,04%. Se analizó el 34,9% de los gastos de funcionamiento y el 38% de los gastos de inversión, verificando que los certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, obligaciones y órdenes de pago estuvieran debidamente soportados y autorizados.

Se evaluaron los rubros de sueldos de personal de nómina, Otros, Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado, y Adquisición de Bienes y servicios, que representan el 57,23% del presupuesto ejecutado por el DAFP.

Así mismo, se evaluaron los proyectos de Inversión Mejoramiento Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Desarrollo de la Política Pública Nacional, sin situación de fondos y con situación de fondos, representando el 25,71% del presupuesto del DAFP. Se realizó el análisis presupuestal al 83% del presupuesto ejecutado en la vigencia.

La ejecución de las reservas y cuentas por pagar constituidas en el 2014 fue acorde a los principios presupuestales; igualmente, la constitución del rezago para la vigencia 2015 fue adecuada.

De la anterior revisión no se evidenciaron debilidades, por cuanto los certificados de disponibilidad presupuestal, los compromisos, las obligaciones y las órdenes de

pago, se tramitaron con los soportes necesarios y fueron aprobadas por los funcionarios encargados, en cumplimiento del manual de presupuesto vigente.

1.1.1.4. *Macroproceso Gestión de las Tecnologías de la Información*

Se verificó el avance en la implementación del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información Tics” en cuanto al cumplimiento según muestra de la contratación suscrita, indicadores, metas y cronogramas para la vigencia 2015. Encontrando que para la vigencia el presupuesto de este proyecto fue de \$2.976 millones que en su mayoría se invirtieron en contratos de prestación de servicio y los objetivos, metas y cronogramas propuestos se cumplieron.

Se adelantó seguimiento selectivo a las metas suscritas por la Oficina de sistemas en el Plan de Acción 2015, de los cuatro proyectos de gestión, se verificaron las metas de los Proyectos “Inversión en tecnologías de la Información” y “Estrategia Gobierno en Línea”, donde se observó el cumplimiento de las 13 metas y 30 actividades reportadas con un avance del 100%.

Así mismo, se verificaron aspectos de la estructura y organización de la Oficina de Sistemas en lo relacionado a planes y procedimientos vigentes para el desarrollo de las labores encomendadas. Se evidenciaron falencias en los planes de contingencia y continuidad del negocio, los cuales, al estar incompletos y desactualizados no garantizan la recuperación completa y oportuna de sus funciones críticas ante una interrupción no deseada.

Finalmente, como apoyo a la gestión misional se evidenció que gran parte de la contratación de prestación de servicios estuvo orientada al apoyo en construcción y mantenimiento de Sistemas de Información, Sistemas de Apoyo y Portales; especialmente a los aplicativos: Sistema Único de Información de trámites – SUIT, Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública- SIGEP y portales WEB en atención a los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea.

1.1.2 **Control de Resultados**

Este componente obtuvo una calificación de 95 puntos, producto de la evaluación de los Macroprocesos de: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, Macroproceso Gestión Ambiental y Seguimiento al Plan de Mejoramiento. Se verificó el cumplimiento por parte del DAFP, de las metas del Plan de Acción y Plan Estratégico Corporativo 2015-2019, la evaluación de la Gestión Ambiental y el seguimiento al Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La calificación se ve afectada por las debilidades encontradas en el cumplimiento del Plan de mejoramiento, relacionados con el estado de cambios del patrimonio, en el Balance General en lo concerniente a los saldos de los grupos contables deudores, inventarios y otros activos y en las cuentas de orden.

1.1.2.1 *Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios*

Proceso: Seguimiento y Monitoreo de la Política

Plan Estratégico Corporativo 2015 - 2019

El DAFP como entidad transversal a nivel Nacional contribuye al mejoramiento continuo del sector público de acuerdo a lo señalado en el modelo Integrado de Planeación y Gestión, que indica que debe existir armonía y articulación dentro de lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2015 a 2018. *"Todos por un Nuevo País"*.

El Plan estratégico del DAFP contiene 12 Indicadores con sus respectivas metas y se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo. Fueron objeto de evaluación cinco (5) indicadores que corresponden al 41.6% del total. La verificación de los resultados se fundamentó en el análisis de la información reportada a través de SINERGIA, se evidenció que ningún indicador presenta rezago.

Plan de Acción 2015

Para ésta vigencia, el DAFP formuló 44 proyectos de Gestión con 110 metas, en el ejercicio auditor fueron objeto de evaluación 11 proyectos de gestión, que equivalen a 25% del total de proyectos y al 45% de las metas, se verificó cumplimiento de las áreas en cada una de las actividades, las cuales presentan cumplimiento del 100% de acuerdo a lo programado.

Proyectos de Inversión

El DAFP ejecutó tres (3) proyectos de inversión por \$9.006,1 millones, de los cuales \$3.500 millones corresponden al convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y \$5.506,1 millones a recursos propios. Se realizó verificación transversal de las actividades propuestas para los tres proyectos durante la vigencia auditada, para lo cual se verificó la ejecución de los contratos suscritos para el desarrollo de los mismos y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Al cierre de la vigencia se verificó el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos y el desarrollo de los contratos de acuerdo con el objeto misional del DAFP.

TABLA No. 2.
PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2015

Cifras en millones

| Proyecto | Número de Actividades | Descripción del Proyecto | Inversión | Avance Financiero | Avance Físico |
|--|-----------------------|---|-----------------|-------------------|----------------|
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Empleo Público | 2 | Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las tecnologías de información TICs | \$ 2.976 | 92,40% | 101,9 % |
| | | Mantenimiento adecuación y dotación del edificio sede del DAFP Bogotá. | \$ 100 | 98,0% | 100,0 % |
| Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública | 1 | Mejoramiento fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de políticas públicas nacional. * | \$ 5.930 | 93,50% | 100,0 % |
| TOTAL | 3 | | \$ 9.006 | 93,10% | 100,7 % |

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/>

1.1.2.2 Macroproceso Gestión Ambiental

El DAFP logró el control y mitigación de impactos ambientales generados por las labores diarias derivadas de su quehacer misional. Durante la vigencia 2015, con la ejecución de actividades de concientización y mantenimiento de instalaciones alcanzó la reducción del consumo del agua en 0.75% (1 m³) y del 1.4% (4960 Kv) en energía respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

En cuanto a la gestión de residuos especiales, El DAFP se adhirió a programas posconsumo para entregar los desechos a gestores autorizados y garantizar su correcta disposición final.

1.1.2.3 Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

La CGR efectuó seguimiento al cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento, encontrando documentado su cumplimiento en un 100% al 31 de diciembre de 2015.

El Plan de Mejoramiento fue suscrito el 1 de agosto de 2013, cuenta con 25 hallazgos a los cuales asignó 70 actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas del Plan estratégico, Plan Nacional de Desarrollo, gestión documental y deficiencias en el manejo presupuestal y contable; las actividades se cumplieron en las fechas señaladas y fueron efectivas para 56 actividades, que equivale al 77% del total de actividades, de acuerdo con lo verificado en el proceso auditor.

Resultado del seguimiento a la efectividad de las actividades se observó que, para cuatro hallazgos, relacionados con la información contable, las actividades no fueron efectivas y deben replantearse para lograr subsanar el incidente.

1.1.3 Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de 90 puntos, producto de la verificación transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones financieras, administrativas y económicas en desarrollo de los Macroprocesos evaluados.

Se evidenciaron debilidades en el reporte de la información registrada por el DAFP en el SIRECI y la suministrada al equipo auditor; igualmente, no se cumple con el Instructivo No. 03 de 2015 expedido por la CGN, en lo relacionado con el cierre contable para la vigencia 2015.

1.1.3.1 Macroproceso Gestión de Defensa Judicial

El equipo auditor verificó la gestión de la defensa judicial de DAFP en los procesos judiciales en contra, para lo cual se focalizó en la evaluación de la gestión de los apoderados judiciales, el cumplimiento oportuno de los términos procesales, la presentación de documentos y solicitud de pruebas en el término procesal, presentación de informes y evaluaciones de la gestión ante DAFP de acuerdo con los formatos y el soporte documental establecidos.

La defensa judicial del DAFP por parte de los apoderados, se adelanta de acuerdo al cotejo de la relación de litigios suministrada por el DAFP frente a las fuentes de información litigiosa (Rama judicial - SIRECI-F9 Y eKOGUI¹), se observa que en los procesos objeto de análisis se dio cumplimiento oportuno a los términos procesales, contestación de demandas, presentación de documentos, solicitud de pruebas, asistencia a las audiencias, alegatos de conclusión y demás actividades propias de los procesos.

Durante la vigencia fiscal de 2015, el DAFP contaba con 297 procesos judiciales, con pretensiones por \$34.573,3 millones, clasificadas así: 295 en contra y 2 a favor, como se muestra en la siguiente tabla:

¹ eKOGUI: Según Decreto 2052 de 2014 por el cual se crea el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

TABLA No. 3.
DEFENSA JUDICIAL - PROCESOS

Cifras en Millones de \$

| Tipo de acción | TOTAL PROCESOS | | MUESTRA | | % Cant. | % Valor |
|----------------------------------|----------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|------------|
| | Cant. | Valor pretensiones actualizado | Cant. | Valor pretensiones actualizado | | |
| Acción de Cumplimiento | 2 | \$ - | - | NA | - | - |
| Acción de Grupo | 11 | \$ 24.674,49 | 5 | \$ 24.464,70 | 45% | 99% |
| Acción Popular | 3 | \$ 0,22 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| Acción Contractual | 1 | \$ 168,81 | 1 | \$ 168,81 | 100% | 100% |
| Procesos Laborales | 2 | \$ 17,47 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| Nulidad | 76 | \$ - | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| Nulidad por Inconstitucionalidad | 7 | \$ - | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| Nulidad y Restablecimiento | 175 | \$ 8.347,76 | 12 | \$ 2.674,50 | 7% | 32% |
| Recurso Ext. De Revisión | 1 | \$ - | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| Reparación Directa | 19 | \$ 1.364,60 | 3 | \$ 336,84 | 16% | 25% |
| TOTAL | 297 | \$ 34.573,35 | 21 | \$ 27.644,85 | 7% | 80% |

Fuente: Oficina Jurídica DAFP
Elaboró: Equipo auditor CGR

De lo anterior se tomó una muestra de 21 procesos por \$27.644,85 millones, equivalente al 80%, teniendo en cuenta la naturaleza de la acción y el valor de las pretensiones. De las cuales, 9 procesos se encuentran en primera instancia, 10 en segunda instancia y 2 en única instancia. Con relación a las acciones constitucionales la muestra incluye 5 de ellas.

De la revisión efectuada y con base en las pruebas adelantadas, se concluye que el DAFP, ha adelantado la gestión en la defensa judicial de manera oportuna, cumpliendo con las diferentes actuaciones y términos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales aplicables, así como el reporte de la información requerida en el sistema E-KOGUI.

No obstante se evidenciaron debilidades producto de la incoherencia entre la información ingresada en el SIRECI, la suministrada al grupo auditor y la registrada en los estados contables.

1.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos. Para su revisión se tuvo en cuenta el Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, Procesos Revelación de los Estados Financieros y reconocimiento.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1.4.1 Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Procesos Revelación de los Estados Contables y Reconocimiento

En el examen y evaluación de los Estados Contables del DAFP, con corte a diciembre 31 de 2015, se realizó revisión a la información financiera suministrada; del proceso de registro contable; de la aplicación de manuales, procedimientos y políticas del proceso contable y financiero; la verificación de controles establecidos en los procesos y la eficiencia del control interno contable; así mismo, se observó el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la CGN y las relativas al Presupuesto General de la Nación.

Las cuentas evaluadas del Activo fueron: el grupo Propiedad Planta y Equipo con un saldo por \$4.590 millones (47,77% del Activo total), Cuenta Otros Activos (Intangibles), un saldo por \$4.145 millones (43,14% del Activo total), Otros Deudores por \$79 millones (0,83% del Activo Total) y Encargos Fiduciarios por \$14 millones (0,14% del Activo total), estas cuentas representan \$8.828 millones y el 91,88% del total del activo cuyo saldo es \$9.608 millones.

Para el pasivo la muestra correspondió a: grupo Cuentas por pagar, con un saldo de \$893 millones (36,91% del Pasivo Total) y Pasivos Estimados con un saldo por \$725 millones (29,95% del Pasivo Total), las cuales constituyen el 66,86% del Pasivo Total, que asciende a \$2.420 millones.

De las Cuentas de Resultados, la muestra de Ingresos correspondió a los Fondos Recibidos, revelaba un saldo de \$20.061 millones que equivale al 98,43% del total de ingresos de la vigencia y para Egresos los Gastos Operacionales, por Sueldos y Salarios, cuyo saldo a diciembre 31 de 2015 es de \$13.297 millones y representa el 67,60% del Total de los Gastos por \$19.670 millones.

TABLA No. 4.
MUESTRA EVALUACIÓN FINANCIERA

Muestra, Materialidad en Planeación (MP), Error Tolerable (ET) y Resumen de Diferencias (RD)
(Cifras en Millones de Pesos)

| Base | Monto | % | | |
|--|--------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas de Balance | | | | |
| Activo | 9.608 | 100,00% | | |
| Pasivo | 2.420 | 25,18% | | |
| Patrimonio | 7.189 | 74,82% | | |
| Cuentas de Resultados | | | | |
| Ingresos | 20.381 | 100,00% | | |
| Gastos | 19.670 | 96,51% | | |
| MUESTRA | MP | % | ET(MPX50%) | RD (ETX5%) |
| Muestra del Activo | | | | |
| Otros deudores | 79 | 0,83% | 40 | 2 |
| Encargos Fiduciarios | 14 | 0,14% | 7 | 0 |
| Propiedad Planta y Equipo | 4.590 | 47,77% | 2.295 | 115 |
| Otros Activos (Intangibles) | 4.145 | 43,14% | 2.073 | 104 |
| Subtotal Activo | 8.828 | 91,88% | 4.414 | 221 |
| Muestra del Pasivo | | | | |
| Cuentas por Pagar | 893 | 36,91% | 447 | 22 |
| Pasivos Estimados | 725 | 29,95% | 362 | 18 |
| Subtotal del Pasivo | 1.618 | 66,86% | 809 | 40 |
| Muestra Cuentas de Resultados | | | | |
| Ingresos Operacionales, Fondos Recibidos | 20.061 | 98,43% | 10.030 | 502 |
| Gastos Operacionales, Sueldos y Salarios | 13.297 | 67,60% | 6.649 | 332 |

Fuente: DAFP

Eaboró: Equipo Auditor

Opinión de los Estados Contables

Opinión Sin Salvedades.

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del DAFP a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la CGN.

La opinión sobre los estados contables de la vigencia 2015, no cambió en relación con la de la vigencia 2012, en la cual se emitió también, una opinión **Sin Salvedades**.

En desarrollo de la auditoría a los estados financieros, no se evidenciaron hallazgos que pudieran indicar la presencia de errores, desviaciones o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres que afectaran la razonabilidad de las cifras reveladas.

Comisión Legal de Cuentas

Se verificó que todas las observaciones presentadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes contaran con actividades tendientes a subsanarlas y si presentaban saldos en los estados financieros de la vigencia 2015.

DAFP ha cumplido con las acciones tendientes a solucionar las observaciones señaladas por la Comisión Legal de Cuentas, sin embargo, para la vigencia 2015 se sigue presentando diferencia en los saldos iniciales y finales del Estado de Cambios en el Patrimonio.

Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el DAFP y de acuerdo con la metodología y formatos de la Guía de Auditoría de la CGR y la herramienta "Evaluación del Control Interno Contable de la CGR" vigente, el puntaje obtenido fue de 1,58 que lo ubica en el rango "**Con Deficiencias**".

Esta calificación indica que el control interno presenta debilidades en cuanto a la consistencia de la información, eficiencia de sus actividades y no aplican las políticas y controles establecidos.

1.1.5 Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno del DAFP arrojó una calificación ponderada de 86.15, con un puntaje de 1,277 puntos, que lo ubica en el rango de **Eficiente**, según los lineamientos de la metodología y formatos de la Guía de Auditoría de la CGR. Esta calificación indica que el diseño y efectividad de los controles otorgan confiabilidad al DAFP, en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2015; sin embargo, se detectaron debilidades que representan riesgos en el quehacer del DAFP.

En cuanto a la operatividad de la Oficina de Control Interno, se evidenció que cumple con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, realiza actividades de seguimiento trimestrales al cumplimiento de las acciones de mejora para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 7350 de 2013, proferido por la CGR con relación a la rendición de la cuenta. La Oficina de Control Interno realiza auditorías internas y presenta los informes respectivos, sin embargo, sus observaciones no son tenidas en cuenta por la administración:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas

Durante la ejecución de la auditoría no se recibieron denuncias, solicitudes ciudadanas ni quejas para atender.

1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR **FENECE** la cuenta de DAFP por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

El DAFP debe elaborar un Plan de Mejoramiento consolidado con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del mismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4° del artículo 17 de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e In formes (SIRECI), les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la RNEC, a los correos electrónicos: soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Bogotá, D.C.

MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA

Contralora Delegada Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Aprobó: Comité Técnico No. 67 de 18 de noviembre de 2016

Revisó: María Cristina Quintero Quintero - DAF

Claudia García Rodríguez - Supervisora

Elaboró: Aura Marina Sánchez Ruiz, Martha Sotomonte S., Lilia Inés Acero C.
Marisol Rivera Cuellar, Álvaro Díaz B, Juan Carlos Morales H.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en la metodología de evaluación de la gestión y resultados establecida en la Guía de Auditoría, la CGR conceptúa que durante la vigencia de 2015, la gestión y resultados de los procesos evaluados es **FAVORABLE**, con una calificación de 94.78 puntos; de acuerdo con la calificación de los componentes señalados en la tabla:

TABLA No. 5.
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE DAFF

| EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS | COMPONENTE | Ponderación Componente % | Calificación Equipo Auditor | Calificación Ponderada |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | Control de Gestión | 20% | 93,83 | 18,77 |
| | Control de Resultados | 30% | 95 | 28,5 |
| | Control de Legalidad | 10% | 90 | 9,0 |
| | Control Financiero | 30% | 100 | 30,0 |
| | Evaluación del Control Interno | 10% | 86,85 | 8,51 |
| CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS | | | | 94,78 |

Fuente: Guía de Auditoría
Elaboro: Equipo Auditor

2.1.1 Control de Gestión

Se evaluó la gestión del DAFF por la vigencia 2015, este componente obtuvo una calificación de 93,83 puntos producto de la evaluación de los Macroprocesos: Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable y Adquisición de Bienes y Servicios; con base en la aplicación de la metodología de la CGR, en lo atinente al cumplimiento de sus funciones misionales.



2.1.1.1 Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios

Proceso: Satisfacción y Defensa del Cliente:

Las actividades de las diferentes direcciones y grupos de trabajo del DAFP se vieron encaminadas para la vigencia 2015 al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y las recomendaciones de la OCDE², adelantó gestiones en el marco de los tres objetivos estratégicos institucionales: 1. Enaltecer al servidor público y su labor; 2. Consolidar una gestión pública moderna, eficiente y transparente al servicio de los ciudadanos; y 3. Consolidar a la función pública como un departamento eficiente, técnico e innovador.

1. Empleo Público:

- a. Culminó la elaboración del proyecto de documento Conpes de Empleo Público. Se elaboró la primera versión del Plan Estratégico de Empleo Público y Se inició el “Proyecto de Inclusión y Diversidad en el Empleo Público” para formular lineamientos de fortalecimiento para incluir a las comunidades marginadas en el Empleo Público en el país.
- b. Elaboró la propuesta de la institucionalidad del proceso de estandarización, normalización, acreditación y certificación de competencias laborales, se cuenta con 7 mapas funcionales en las áreas de Control Interno, Jurídica, Servicio al Ciudadano, Talento Humano, Planeación, Financiera y Tecnología y con 71 normas técnicas de competencias.
- c. En cuanto a salarios y negociación colectiva, el Departamento dio a conocer la “Guía de Prima Técnica de empleados públicos” y se actualizó la jurisprudencia de las Altas Cortes sobre la materia. Así mismo, hizo la presentación de la versión final del documento de propuesta de reducción de grados salariales de la rama ejecutiva del orden nacional - sistema general de salarios. Finalmente, se expidió el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.
- d. Con relación a Capacitación y Evaluación del Desempeño, abrió convocatoria de becas virtuales para servidores públicos de carrera administrativa, de nombramiento provisional y temporales, con la Universidad de La Rioja,

² La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 35 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. La OCDE fue fundada en 1960 y su sede central se encuentra en el Château de la Muette, en París (Francia).

España. De igual forma, en el programa “Bilingüismo para los servidores públicos”.

- e. Para la Implementación SIGEP, se realizó el chat temático “Caracterización del Empleo Público 2015” y 190 capacitaciones y asesorías para el cargue y actualización de la información.
- f. En virtud del programa Meritocracia y Gerencia Pública, adelantó procesos Públicos y Abiertos para seis entidades de orden nacional.

En cuanto a Desarrollo Organizacional y Fortalecimiento Institucional diseñó el instructivo para la modificación de plantas de personal a costo cero.

En el proceso Gestión Pública Integral la Dirección de Control Interno y racionalización de Trámites del Departamento, definió la metodología para realizar las pruebas de validación de la propuesta del Modelo Unificado de Gestión en tres entidades.

En lo referente a Control Interno y Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se efectuó una propuesta de mejora al instrumento para la estructuración de la evaluación al Sistema de Control Interno vigencia 2015. De igual manera, se elaboró la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión, se publicó una nueva versión de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Control Interno: Retos para el Buen Gobierno.

2. Eficiencia Administrativa

En cuanto a Gestión de Calidad, la Oficina de Planeación desarrolló el proyecto Reingeniería de Procesos, que definió documentó un Modelo de Negocios de Función Pública. De igual manera, se diseñó la política de operación de los nuevos procesos misionales del DAFP.

2.1.1.2 Macroproceso: de Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones y Liquidación

Una vez evaluada la gestión del proceso de adquisición de bienes y servicios, se pudo establecer que se dio aplicación al Estatuto General de Contratación y normas complementarias de conformidad con la naturaleza jurídica del DAFP; así como el cumplimiento de los objetos contratados conforme a las especificaciones y condiciones técnicas, económicas, legales y su recibo a satisfacción, incluyendo la revisión de las actividades de interventoría y/o supervisión realizada a los



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

mismos y su liquidación, tomando como criterio base los contratos liquidados y los contratos celebrados por DAFP en desarrollo de su misión institucional.

Este análisis se realizó transversal con los procesos de gestión institucional, presupuestal y contable con el fin de verificar la pertinencia de la contratación.

No obstante lo anterior, se presentaron deficiencias en la oportunidad del registro en el SECOP para algunos contratos.

Hallazgo No. 1. Publicidad en SECOP

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 consagra: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (Subrayado fuera de texto)*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Así mismo, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3º señala: *.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.*

Parágrafo.- *Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.*

De otra parte, el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 establece: *"Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

*Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, **transparencia, publicidad**, coordinación, eficacia, economía y celeridad.*

8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma. (Subraya fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19 consagra: Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop. (Subraya fuera de texto). (...)

Una vez analizada y evaluada la muestra contractual seleccionada, se evidenciaron debilidades en la publicación y oportunidad de la misma en los contratos que se relacionan a continuación:

TABLA No. 6.
CONTRATOS CON OBSERVACIONES - SECOP

| Contrato | Documento o Acto administrativos Publicado extemporáneamente en SECOP | Fecha Elaboración | Fecha Publicación Secop |
|----------|---|-------------------|-------------------------|
| 16 | Estudios previos | 26.01.2015 | 05.02.2015 |
| 58 | Estudios previos | 26.05.2015 | 03.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 27.05.2015 | 03.06.2015 |
| 59 | Estudios previos | 28.05.2015 | 02.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 28.05.2015 | 02.06.2015 |
| 73 | Estudios previos | 17.06.2015 | 23.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 17.06.2015 | 23.06.2015 |
| 75 | Estudios previos | 02.06.2015 | 25.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 27.05.2015 | 25.06.2015 |
| 76 | Estudios previos | 22.06.2015 | 26.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 10.06.2015 | 26.06.2015 |
| 77 | Estudios previos | 11.06.2015 | 25.06.2015 |
| | Análisis del Sector | 11.06.2015 | 25.06.2015 |
| 88 | Estudios previos | 23.06.2015 | 02.07.2015 |
| | Análisis del sector | 23.06.2015 | 02.07.2015 |
| | Contrato | 26.06.2015 | 02.07.2015 |
| 93 | Estudios previos | 23.06.2015 | 06.07.2015 |
| | Análisis del Sector | 23.06.2015 | 06.07.2015 |
| 111 | Estudios Previos | 22.06.2015 | 17.07.2015 |
| | Análisis del Sector | 22.06.2015 | 17.07.2015 |
| 113 | Estudios previos | 14.07.2015 | 22.07.2015 |
| | Análisis del Sector | 14.07.2015 | 22.07.2015 |
| 118 | Estudios previos | 06.07.2015 | 27.07.2015 |
| | Análisis del Sector | 06.07.2015 | No fue publicado |
| 124 | Estudios previos | 28.07.2015 | 14.08.2015 |
| | Análisis del Sector | 28.07.2015 | 14.08.2015 |
| 129 | Estudios previos | 05.08.2015 | 20.08.2015 |
| | Análisis del Sector | 05.08.2015 | 20.08.2015 |
| 129 | Contrato | 14.08.2015 | 20.08.2015 |
| | A.A. de justificación de la contratación directa | 05.08.2015 | 20.08.2015 |

Fuente: DAFP - SECOP
Elaboro: Equipo Auditor



Lo anterior se genera por cuanto el DAFP publicó fuera de términos los documentos generados dentro de los procesos contractuales evaluados y en algunos casos no se publicó el acto administrativo de justificación de la contratación, a pesar de lo regulado por el ordenamiento normativo contractual y los procedimientos establecidos para cada modalidad de contratación.

En consecuencia, se ve afectado el principio de publicidad y transparencia en los procesos de selección de proveedores de bienes y servicios del DAFP.

Respuesta de la Entidad

"Frente a la presente observación, y en especial lo relacionado a la no publicación del acto administrativo de justificación de la contratación allí descrita, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Revisados los procesos contractuales números 111, 118, 93, 59, 58, 52, 113, 124, 16, 88, 76, 75, 105, 77 y 73 de 2015, se observa que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales, para lo cual es necesario considerar que el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el acto administrativo de justificación de la contratación directa, consagra en el numeral 4 que: "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrár es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

Conforme con la normatividad citada, no se requiere el acto administrativo de la justificación en relación con la contratación directa, como es el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales que fueron objeto de análisis por parte del Equipo Auditor.

Para el caso del contrato de prestación de servicios número 129 de 2015, se tiene que cuenta con el correspondiente acto administrativo que soporta dicha contratación.

De otra parte, en relación con la extemporaneidad en la publicación de los estudios previos y análisis del sector de la contratación señalada en la observación, es necesario considerar que el contrato de prestación de servicios profesionales, se fundamenta en que éstos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su idoneidad, conocimientos, experiencia y calidades del contratista, como efectivamente lo demuestran las hojas de vida que soportan dichas contrataciones.

Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios y dada la finalidad de la publicación de permitir la libre concurrencia y el control social, este Departamento entendía que los estudios previos y análisis del sector, por ser parte integral del contrato de prestación de servicios, se publicaban de manera concomitante con la fecha de suscripción de los respectivos contratos, como efectivamente se hizo.

Dada la observación del Equipo Auditor, la Entidad procederá a adoptar las acciones correspondientes para dejar claro en los procedimientos de contratación los términos en los que se deben publicar cada uno de los documentos que soportan los contratos en sus diferentes modalidades.

No obstante, se considera importante que el Equipo Auditor tenga en cuenta que el publicar los estudios previos y el análisis del sector de manera concomitante con el contrato, en nuestro criterio, no vicia los mismos, ni vulnera los principios de publicidad y transparencia, razón por la cual respetuosamente se solicita revisar la incidencia de la observación."

Análisis de respuesta

Con relación al contrato 129, el DAFP no desvirtuó la observación sobre la publicación extemporánea de los documentos originados durante el proceso contractual, solo se limita a adjuntar el acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual también se publicó de manera extemporánea. En consecuencia, el hallazgo se mantiene en los términos en que se comunicó.

En cuanto a las explicaciones sobre la extemporaneidad en la publicación de los estudios previos, análisis del sector y contratos, no son de recibo, toda vez que la Ley establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Estatales de publicar los documentos que se generen en el proceso de contratación dentro de los términos establecidos para tal fin; en consecuencia, el hallazgo se mantiene frente a este particular.

Por último, el DAFP solicita revisar la incidencia de la observación, de la siguientes manera: *"No obstante, se considera importante que el Equipo Auditor tenga en cuenta que el publicar los estudios previos y el análisis del sector de manera concomitante con el contrato, en nuestro criterio, no vicia los mismos, ni vulnera los principios de publicidad y transparencia, razón por la cual respetuosamente se solicita revisar la incidencia de la observación"*. De la muestra de contratación analizada (22 contratos), en 15 de ellos, se detectaron debilidades de publicación en SECOP. Frente a lo anterior se retira la posible incidencia disciplinaria.

Proceso Evaluación Supervisión Contractual

El equipo auditor verificó los informes de supervisión, así como los soportes de los mismos, los pagos a seguridad social por parte del contratista, cuentas de cobro, actas de recibo de bienes e informes de los contratistas, entre otros, evidenciándose el cumplimiento del Manual de sobre las responsabilidades del supervisor.

El desarrollo de la supervisión contractual es ajustado a lo indicado por el Manual de Contratación de DAFP, se presentan los informes de supervisión y del contratista periódicamente, los procesos contractuales son ajustados a los objetivos misionales.

2.1.1.3 Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Ejecución y cierre del presupuesto

El presupuesto definitivo del DAFP, para la vigencia 2015 ascendió a \$25.187.296.623,00 de recursos de la Nación, de los cuales \$16.181.139.343 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$9.006.157.280 a Gastos de Inversión, registró compromisos por \$23.413.368.548,24, obligaciones por \$23.409.450.776,24 y pagos por \$22.922.418.949,24.

La ejecución presupuestal fue del 92,96% y una apropiación disponible de \$1.773.928.074,76 (7.04%). Se analizó el 34.9% de los gastos de funcionamiento y el 38% de los gastos de inversión, verificando que los certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, obligaciones y órdenes de pago estuvieran debidamente soportados y autorizados.

TABLA No. 7.

| Tabla N° DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUANCIÓN PÚBLICA | | | | | | |
|---|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO 2015 | | | | | | |
| (En pesos) | | | | | | |
| DESCRIPCION | APROPIACIÓN VIGENTE | | COMPROMISOS | | OBLIGACION | % |
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| Gastos de Personal | 13.798.999.000,00 | 54,79 | 13.143.716.484,00 | 95,25 | 13.143.716.484,00 | 52,18 |
| Gastos Generales | 1.802.831.343,00 | 7,16 | 1.685.775.396,31 | 93,51 | 1.681.857.624,31 | 6,68 |
| Transferencias Corrientes | 579.309.000,00 | 2,30 | 197.723.754,00 | 34,13 | 197.723.754,00 | 0,79 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 16.181.139.343,00 | 64,24 | 16.027.216.634,31 | 92,87 | 16.023.297.862,31 | 59,65 |
| Inversión CSF | 5.506.157.280,00 | 21,86 | 5.102.276.234,93 | 92,66 | 5.102.276.234,93 | 20,26 |
| Inversión SSF | 3.500.000.000,00 | 13,90 | 3.283.876.679,00 | 93,83 | 3.283.876.679,00 | 13,04 |
| TOTAL INVERSIÓN | 9.006.167.280,00 | 35,76 | 8.386.162.913,93 | 93,12 | 8.386.162.913,93 | 33,30 |
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 25.187.296.623,00 | 100,00 | 23.413.368.548,24 | 92,96 | 23.409.460.776,24 | 92,94 |
| Fuente: DAFP | | | | | | |
| Elaboró: Equipo Auditor | | | | | | |

Las apropiaciones sin comprometer en funcionamiento fueron de \$1.153.923.708,69 (4,58%) y en inversión de \$ 620.004.366,07 (2,46%) para un total de \$1.773.928.074,76 (7.04%) presupuesto no ejecutado de la apropiación de la vigencia 2015. La apropiación sin comprometer se debió al cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva presidencial No 6 de diciembre de 2014³ y el artículo 110 de la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014.

³ Las medidas del Plan de Austeridad buscan generar ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto 2015. Para ello, las entidades (...) deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

En Gastos de Personal se presentaron cargos vacantes que no se provisionaron inmediatamente. En Gastos Generales se dejaron de adquirir algunos bienes y servicios.

TABLA No. 8.
Tabla N° 9 PÉRDIDA DE APROPIACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(Cifras en pesos)

| DESCRIPCIÓN | APROPIACIÓN VIGENTE | APROPIACIÓN SIN EJECUTAR | % |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| FUNCIONAMIENTO | | | |
| Gastos de Personal | 13.798.999.000,00 | 655.282.516,00 | 2,60 |
| Gastos Generales | 1.802.831.343,00 | 117.055.946,69 | 0,46 |
| Transferencias Corrientes | 579.309.000,00 | 381.585.246,00 | 1,51 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 16.181.139.343,00 | 1.153.923.708,69 | 4,58 |
| Inversión CSF | 5.506.157.280,00 | 403.881.045,07 | 1,60 |
| Inversión SSF | 3.500.000.000,00 | 216.123.321,00 | 0,86 |
| TOTAL INVERSIÓN | 9.006.157.280,00 | 620.004.366,07 | 2,46 |
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 25.187.296.623,00 | 1.773.928.074,76 | 7,04 |

Fuente: DAFP
Elaboró: Equipo Auditor

Rezago Presupuestal vigencia 2015

El DAFP, constituyó rezago presupuestal de \$490.949.599,00 a 31 de diciembre de 2015, de los cuales \$487.031.827,00 corresponden a Cuentas por Pagar y \$3.917.772,00 a Reservas Presupuestales; sobre estas cuentas se verificó el 100% del valor constituido, confrontando los soportes físicos que respaldan la constitución de estas. La distribución del rezago presupuestal se discrimina en la siguiente tabla:

TABLA No. 9.
Tabla N° REZAGO 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(Cifras en pesos)

| DESCRIPCIÓN | CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES A DIC 31 DE 2015 | CONSTITUCIÓN CUENTAS POR PAGAR A DIC 31 DE 2015 |
|------------------------|---|---|
| Gastos de Personal | | 6.271.104,00 |
| Gastos Generales | 3.917.772,00 | 20.194.396,00 |
| FUNCIONAMIENTO | 3.917.772,00 | 26.465.500,00 |
| Inversión SSF | | 81.341.742,00 |
| Inversión CSF | | 379.224.585,00 |
| TOTAL INVERSIÓN | - | 460.566.327,00 |
| TOTAL | 3.917.772,00 | 487.031.827,00 |
| TOTAL REZAGO | | 490.949.599,00 |

Fuente: DAFP
Elaboró: Equipo Auditor

Se verificó la aplicación de la normatividad referente al cierre presupuestal, en particular lo dispuesto en la Circular Externa 046 del 13 de noviembre de 2015 Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015 del Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, donde se observó que las Cuentas por Pagar y las reservas se encuentran debidamente soportadas.

Así mismo se revisó la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2014, durante la vigencia auditada, evidenciando que se canceló la totalidad por valor de \$456.501.780,56, (99,99%) de los cuales \$439.350.522,76 corresponden a cuentas por pagar y \$17.151.257,80 a reservas.

- Ejecución del Rezago Presupuestal Vigencia 2014

TABLA No. 10.

| Tabla N° EJECUCIÓN REZAGO 2014 | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | | | |
| (Cifras en pesos) | | | |
| OBJETO DEL GASTO | CONSTITUCIÓN | PAGOS | % |
| CUENTAS POR PAGAR 2014 | | | |
| Gastos de Personal | 26.974.157,00 | 26.974.157,00 | 100 |
| Gastos Generales | 302.356.759,80 | 302.356.759,80 | 100 |
| Inversión | 110.019.605,96 | 110.019.605,96 | 100 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2014 | 439.350.522,76 | 439.350.522,76 | 100 |
| RESERVA PRESUPUESTAL 2014 | | | |
| Gastos Generales | 6.251.494,80 | 6.251.270,80 | 99,9964 |
| Inversión | 10.899.987,00 | 10.899.987,00 | 100 |
| TOTAL RESERVA 2014 | 17.151.481,80 | 17.151.257,80 | 99,9987 |
| TOTAL EJECUCIÓN REZAGO 2014 | 456.502.004,56 | 456.501.780,56 | |
| <i>Fuente: DAFP</i> | | | |
| <i>Elaboró: Equipo Auditor</i> | | | |

El presupuesto del DAFP para la vigencia 2014 ascendió a \$25.309.115.093, del cual se ejecutaron \$23.362.613.949,69, equivalente a 92,31%. El total del rezago presupuestal constituido de la vigencia 2014 que se ejecutó en 2015 ascendió a \$456.502.004,56, de los cuales \$439.350.522,76 corresponden a cuentas por pagar y \$17.151.481,80 a reservas, a 31 de diciembre de 2015 se ejecutaron \$456.501.780,56 (99,99%). Sobre estas cuentas se verificó al 100% del valor ejecutado.

Vigencias Futuras

En la vigencia 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al DAFP la constitución de vigencias futuras ordinarias para ser ejecutadas en 2015 por \$1.177.767.591, en la vigencia 2015, se comprometieron \$895.492.093,55 correspondiente a gastos generales; para adquisición de software, transmisión de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

información, mantenimiento de bienes inmuebles, se redujo la apropiación en \$37.521.774,55, se pagaron \$840.574.968 y quedaron constituidas como reservas \$835.254 para servicios de correo postal nacional y como cuentas por pagar \$16.560.097 correspondiente a correo y servicio de transmisión de información.

Las vigencias futuras fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y ejecutadas de acuerdo a dichas autorizaciones.

El DAFP, en la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, acató los principios presupuestales establecidos en la normativa vigente y es consistente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo – PND, Plan Sectorial y Plan de Acción Anual del Ministerio.

El presupuesto incluye las apropiaciones para el pago de sentencias y conciliaciones en el rubro 3.6.1.1. Sentencias y Conciliaciones por valor de \$361.044.000,00.

La información se realiza por medio del sistema de Información Financiera- SIIF Nación. Dentro de la evaluación, se evidenció el cumplimiento de las normas presupuestales en la programación y aprobación del presupuesto y manejo de los recursos. Los pagos se encuentran debidamente soportados.

No se establecieron observaciones para este proceso.

2.1.2 Control de Resultados

Se evaluó el resultado del DAFP por la vigencia 2015, este componente obtuvo una calificación de 95 puntos producto de la evaluación de los Macroprocesos: Planes, Programas, proyectos y Eventos Extraordinarios; Gestión Ambiental, seguimiento al Plan de Mejoramiento, y Gestión de las Tecnologías de la Información, con base en la aplicación de la metodología de la CGR, en lo atinente al cumplimiento de sus actividades misionales. Esta calificación se vio afectada por las debilidades presentadas en la gestión de las tecnologías y efectividad del Plan de Mejoramiento.

2.1.2.1 Macroproceso: Planes, programas, proyectos y Eventos Extraordinarios.

Proceso: Seguimiento y Monitoreo de la Política

El DAFP formula políticas de desarrollo administrativo que deben ser adoptadas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998.

De acuerdo con este mandato se evidenció el siguiente cumplimiento:

Plan de Acción 2015

Dentro de su plan de acción El DAFP formulo 44 Proyectos de Gestión con 110 metas, durante el proceso auditor se evaluaron 11 proyectos que equivalen al 25% del total de proyectos y al 45% de las metas. Estos proyectos presentan un ejecución acumulada del 100%, donde los responsables realizaron las actividades programadas tal como se detalla a continuación:

1. Proyecto Gestión de Proyectos: Realizó el diagnóstico de perfiles de servidores públicos para la gerencia de proyectos y presentó propuesta de lineamientos y de grupos de apoyo para la gestión de proyectos.
2. Proyecto Expedición de un modelo Único de Gestión para las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional: Presentó documento de la evolución e impacto de los Sistemas de Control Interno, definió metodología, y presentó un documento final modelo unificado de Gestión.
3. Proyecto Índice de valor Institucional: Definió el marco metodológico conceptual del índice, aportó herramienta de valor Institucional y presentó valoración Institucional del Sector de la Función Pública.
4. Proyecto Desarrollo de Capacidad Institucional: Capacitó entidades del orden nacional en temas de fortalecimiento Institucional y manuales de funciones, actualizó normativa del SEGEP y divulgó el decreto 1785 de 2014.
5. Proyecto Revisión y actualización de la Política de Empleo Público para el Estado Colombiano: Presentó documento modelo de empleo público en Colombia, elaboró borrador documento Conpes sobre política de empleo público y presentó plan estratégico 2015-2025 sobre empleo público
6. Proyecto Modernización del sistema de Gerencia pública y de la Meritocracia en Colombia: Revisó la normativa en materia de gerencia, presentó documento que contenga mejores prácticas en gerencia pública e implementó el banco de gerentes públicos Fase I.
7. Proyecto Consolidación de la Política Democratización de la Administración Pública: Ejerció acompañamiento a las Entidades de Orden nacional para el desarrollo de rendición de cuentas, participó en el día Nacional de rendición de cuenta y presentó herramienta y capacitación a veedores ciudadanos.
8. Proyecto Retroalimentación Proceso de Selección de Gerentes Públicos: Actualizó información de competencias, presentó instructivo en evaluación de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

competencias laborales, estudio en pruebas de meritocracia e informe de selección de gerentes.

9. Gestión y seguimiento de la información estratégica Institucional: Realizó seguimiento, consolidó información y presentó informe de gestión de la Función Pública.

Plan Estratégico Corporativo 2015 - 2019

El DAFP Formuló 12 Indicadores, los cuales tienen articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, se verificó el cumplimiento de los cinco 5 indicadores asignados para la vigencia, el cual se cumplió en su totalidad, así: i) Porcentaje de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que alcanzan niveles superiores de madurez en la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno. ii) Porcentaje Implementación de recomendaciones de la Organización de OCDE en materia de control Interno iii) Porcentaje de Implementación del Plan Estratégico de Empleo Público. iv) Multiplicadores formadores en procesos de control social. v) Porcentaje Entidades del Orden Nacional cumpliendo el componente de rendición de cuentas.

Proyectos de Inversión

El DAFP ejecutó 3 proyectos de inversión por \$9.006,1 millones, de los cuales \$3.500 millones, corresponden al convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y \$5.506,1 millones a recursos propios. La verificación de la ejecución de los contratos suscritos para el desarrollo de los Proyectos se efectuó en forma transversal de conformidad con la muestra contractual y el desarrollo de los objetivos propuestos para la vigencia. Al cierre de la vigencia se verificó el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos y el desarrollo de los contratos de acuerdo con el objeto misional del DAFP.

Proyecto: “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información - TICs”

Dentro de la Categoría de fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público se encuentra el Proyecto registrado No. 0002000200000 “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a Través de las Tecnologías de Información Tics”; el cual, para la vigencia 2015 registró un valor presupuestado de \$2,976 millones, correspondientes a 33% de la inversión para dicha vigencia. Además, presenta un presupuesto vigente de \$22.133 millones entre 2010 y 2015.

El proyecto de inversión se centra en proveer los mecanismos que permitan desarrollar, innovar, administrar y mantener la operación del DAFP, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs, durante las vigencias 2010 a 2017.

A través del desarrollo de objetivos específicos como: Fortalecer la estrategia de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información de la Entidad, Modernizar y mejorar el desempeño de la infraestructura tecnológica, Fortalecer la disponibilidad y capacidad de los canales de comunicación electrónica, el modelo de seguridad de la información Realizar programas de entrenamiento en utilización de recursos informáticos, estándares internacionales, buenas prácticas de gestión e innovación.

Entre los logros de la vigencia 2015 se adelantó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, identificación de flujos de información, administración Técnica de la Operación de los Sistemas de Misión Crítica del Departamento, desarrollo, soporte y mantenimiento del SIGEP y del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y licenciamiento del Software Base de Base de Datos - Oracle (Soporte Oracle), LIFERAY para gestión de contenidos en java y Proactivanet como herramienta integral en la gestión de servicios de TI

De la verificación adelantada, se establece que para la vigencia 2015 el presupuesto se invirtió en su mayoría en contratos de prestación de servicio y licenciamiento, a los cuales se realizó verificación selectiva del cumplimiento del objeto contractual, evidenciando que objetivos, metas y cronogramas propuestos se cumplieron para dicha vigencia. A excepción de lo correspondiente a la actualización de la ficha BPIN del proyecto, donde la última actualización se dio en agosto 31 de 2015 registrando un presupuesto de \$2.983 millones para la vigencia; al verificar la información con corte a diciembre 31 de 2015 se informa un valor presupuestado de \$2.976 millones debido a una reducción presupuestal en noviembre, situación que no se evidencia en la ficha.

Proyecto: "Mantenimiento adecuación y dotación del edificio sede del DAFP Bogotá."

Este proyecto busca Brindar a los servidores públicos, clientes y usuarios del DAFP, una sede, bienes y elementos acordes a las exigencias normativas vigentes, que cumplan con los mínimos estándares de comodidad y seguridad, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos vinculados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para la vigencia tenía un presupuesto de \$100 millones, de los cuales ejecuto \$98 millones en obras de remodelación de oficinas, fachada y mantenimiento de los ascensores, los contratos se celebraron de acuerdo con la normatividad vigente del DAFP.

Proyecto: "Mejoramiento fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de políticas públicas nacional".

El objeto del proyecto es cumplir con los retos del Plan Nacional de Desarrollo, mejorando la oportunidad en la prestación de los servicios y ampliando la cobertura a nivel territorial a través del fortalecimiento de la capacidad institucional del DAFP.

Las actividades que se adelantaron corresponden a: Fortalecer la capacidad institucional de los organismos y entidades de la administración pública del orden nacional y territorial en temas de desarrollo administrativo a través de la asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, elaboración de instrumentos, realización de eventos de difusión y seguimiento a las entidades para minimizar las fallas en la implementación de las políticas públicas en temas propios como: Gerencia Pública, Democratización de la Administración Pública, Empleo Público, Fortalecimiento y Capacidad Institucional, Sistemas Integrados de Gestión y Control, Buen Gobierno, Vocación por el Servicio, Racionalización de Trámites, Procesos y Procedimientos.

El presupuesto asignado para el año 2015 fue de \$5.930 millones de los cuales se ejecutaron \$5.545 millones que corresponde al 93,5%, los cuales obedecen a contratos de prestación de servicios para desarrollar las actividades propuestas en el proyecto, el cumplimiento de las actividades fue del 100%.

2.1.2.2 Macroproceso: Gestión Ambiental

Proceso: Gestión Ambiental Institucional

Para el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció bajo los lineamientos de la política ambiental y del objetivo general que se detalla a continuación, un *Plan de Austeridad y de Gestión Ambiental* buscando unificar dos propósitos, dos esfuerzos, atender unas obligaciones adquiridas y permitir la complementariedad de acciones en una sola planeación que comparte recursos, decisiones y metas: Plan de Austeridad y Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual viene adelantándose para cada vigencia, acorde con las metas formuladas, los lineamientos del gobierno y con los retos institucionales.

El DAFP, ha logrado el control y mitigación de impactos ambientales generados por las labores diarias acordes con su gestión misional. Durante la vigencia 2015, con la ejecución de actividades de concientización y mantenimiento de instalaciones se alcanzó la reducción del consumo del agua en 0.75% (1 m³) y del 1.4% (4960 Kv) en energía respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

En cuanto a la gestión de residuos especiales El DAFP se ha adherido a programas posconsumo para la entregar los desechos a gestores autorizados, garantizando la correcta disposición final de los mismos.

2.1.2.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento

Consultado el Plan de Mejoramiento de DAFP en el aplicativo institucional SIRECI, se evidenció que fue enviado el 1 de agosto de 2013, producto de los hallazgos determinados por la CGR en 2013 Auditoria A la vigencia 2012; en donde estructuraron 70 actividades para 25 hallazgos en los siguientes términos:

TABLA No. 11.
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

| HALLAZGOS | ACTIVIDADES | CUMPLIMIENTO | EFFECTIVIDAD |
|-----------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Planes | 7 | 100% | 100% |
| Sistemas SIGEP y de Calidad | 4 | 100% | 100% |
| Gestión Misional | 6 | 100% | 100% |
| Presupuesto | 4 | 100% | 100% |
| Proyectos de Inversión | 11 | 100% | 100% |
| Manejo Documental | 4 | 100% | 100% |
| Informes SIRECI | 8 | 100% | 0% |
| Contables | 26 | 100% | 20% |

Fuente: DAFP

Elaboró: Equipo Auditor

A 31 de diciembre de 2015 estas actividades se encontraban terminadas, las cuales fueron verificadas por la CGR durante el proceso auditor con los respectivos documentos soportes. Se observó su implementación y su efectividad, evidenciando que para los 25 hallazgos las actividades fueron efectivas en 20, que equivale al 77% del total de las actividades y 5 no lograron subsanar las causas que generaron el hallazgo, como se analiza a continuación:

Al verificar la efectividad de las actividades propuestas para subsanar los hallazgos de auditoria Nos. 14,15,16,17 y 20 correspondientes al informe vigencia 2012 presentado por la CGR, se observa que las mismas no han sido efectivas y por ende los hallazgos persisten, por tanto, se deben replantear las actividades con el fin de subsanar las deficiencias planteadas.

2.1.2.4 *Gestión de Tecnologías de la Información*

Proceso Sistemas de Información

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC

En el documento se establecen las estrategias que la Oficina de Sistemas debe realizar en cuanto a adquisición, desarrollo e implementación de servicios tecnológicos y como apoyo al cumplimiento de las metas nacionales e institucionales. Se concertó en 4 proyectos:

Innovación y crecimiento de TI, Servicios de Operación de TI, Inversión en tecnologías de la Información y Eestrategia Gobierno en Línea.

Como resultado de la ejecución de los proyectos de TI, se mantiene la operación y evolución de los Servicios de TI (Datacenter interno y externo, redes y comunicaciones, internet, canales web, entre otros), de los Servicios de Información (Sistemas de Información Misionales y de Apoyo como el SIGEP, SUIT, FURAG, MECI, Mesa de Ayuda, Gestor Documental, entre otros) y la Implementación de proyectos estratégicos como: Banco de Gerentes Públicos, Micrositio de EVA (Espacio Virtual de Asesoría), Sistema de Información Estratégica, principalmente.

A partir de diciembre de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP) puso en funcionamiento el Espacio Virtual de Asesoría de la Función Pública - EVA, como parte de las políticas transversales de Buen Gobierno para implementar acciones que mejoren la calidad y la oportunidad con la que las entidades de la Administración Pública prestan sus servicios a los ciudadanos en todo el territorio nacional. Este espacio se encuentra disponible en el link www.funcionpublica.gov.co/eva.

Esta herramienta tiene dentro de sus componentes el Gestor Normativo, el cual contiene 14.180 documentos jurídicos entre los cuales se pueden encontrar normas (Constitución Política, leyes, decretos leyes, directivas, circulares, acuerdos, resoluciones) jurisprudencia (Corte Constitucional, Consejo de Estado, y Corte Suprema de Justicia), doctrina de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y conceptos de la Función Pública.

Así mismo, desarrolló el aplicativo denominado Sistema de Gestión Institucional - SGI que reemplaza a la aplicación SIPLAN (años 2010 a 2013), el cual permitirá a partir de 2016 consolidar la información de la planeación, ejecución, control y



evaluación de los procesos del DAFP, así como el análisis, la toma de decisiones y el reporte unificado de la gestión institucional.

Se adelantó seguimiento selectivo a las metas suscritas por la Oficina de sistemas en el Plan de Acción 2015 para los Proyectos "Inversión en tecnologías de la Información" y "Estrategia Gobierno En Línea". Se evidenció el cumplimiento de las 13 metas con 30 actividades reportadas con un avance del 100%.

Oficina de Sistemas

En la vigencia 2015 la Oficina de Sistemas dependía de la Dirección como Oficina Asesora y estaba dividida en dos grupos: Grupo SIGEP y Grupo SUIT. Sin embargo, para diciembre de 2015 bajo la Resolución 1013 de 2015 se conformaron 3 grupos internos de trabajo así: Grupo de Servicios de TI, Grupo de Servicios de Información y Grupo de Proyectos Estratégicos de TI.

A nivel de infraestructura tecnológica cuentan con una red de topología en estrella, existen dos (2) centros de cableado y un (1) centro de cómputo. El cableado es categoría 6, con interconexiones de fibra óptica. Así mismo, cuenta con un centro de datos externo donde se alojan los sistemas de información misionales. Es de anota, que se encuentra certificada en ISO 9001 y NTCGP 1000 y durante la vigencia 2015 se adelantaron acciones tendientes a certificarse con la norma ISO 27000:2013

De la verificación a los aspectos de estructura y organización de la Oficina de Sistemas en lo relacionado a planes y procedimientos vigentes para el desarrollo de las labores encomendadas. Se evidenciaron falencias en los Planes de contingencia y continuidad del negocio, los cuales, al estar incompletos y desactualizados no garantizan la recuperación completa y oportuna de sus funciones críticas ante una interrupción no deseada. Así:

Hallazgo No. 2. Planes de Continuidad del Negocio

El numeral 14. Gestión de Continuidad del Negocio de la Norma ISO 27000:2013 en su aparte 14.1.3. Redacción e implantación de planes de continuidad indica que: *"Se deberían desarrollar e implantar planes de mantenimiento o recuperación de las operaciones del negocio para asegurar la disponibilidad de la información en el grado y en las escalas de tiempo requeridos, tras la interrupción o fallo de los procesos críticos de negocio."* Así mismo, en su numeral 14.1.5. Prueba, mantenimiento y reevaluación de planes de continuidad indica que: *"Se deberían probar regularmente los planes de continuidad del negocio para garantizar su actualización y eficacia."* Finalmente, la norma BS 25999-1: Gestión de la Continuidad del Negocio (Fundamento del numeral 14 que se enuncia) Indica que: *"los planes de continuidad deben contener como mínimo los siguientes*



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

puntos: 1. Listado de tareas o acciones: mecanismos de activación del plan, que personas pueden tomar la decisión y que personas deben ser informadas de la misma, momento y lugar para la activación de servicios, guías para la recuperación de los sistemas. 2. Recursos requeridos: personas, lugares, elementos tecnológicos o de comunicación, información y suministros. 3. Responsabilidades. 4. Información de contacto: mediante qué mecanismos (p.ej. teléfono) y bajo qué circunstancias la organización deberá contactar con empleados, proveedores, personas externas, etc. 5. Plantillas o formularios para registrar aspectos como las decisiones tomadas y cualquier otro tipo de información de utilidad para revisiones posteriores.”

El DAFP presenta algunos planes de continuidad y planes de recuperación únicamente para los servicios de Internet, Correo Electrónico, Usuarios y Contraseñas de Red y de Orfeo; los planes existentes corresponden a documentos fechados en 2011 y 2013, que se encontrarían desactualizados frente a la infraestructura y recursos disponibles para la vigencia 2015; los planes carecen de aspectos básicos como listado de tareas, mecanismos de activación, personas que toman decisiones, momento, lugar, información de contacto y en su mayoría los responsables ya no figuran en la planta de la Oficina de Sistemas ni se evidencian planillas o formatos para registrar las decisiones tomadas. Así mismo, el DAFP manifiesta no haber realizado simulacros que permitan probar regularmente los planes y garantizar su actualización y eficacia.

Lo anterior evidencia que no se cuenta con planes completos y actualizados que cubran todas las operaciones del negocio y conlleva a que en el caso de interrupción en los servicios, no se cuenta con la capacidad de responder y recuperarse adecuadamente ante la ocurrencia del evento.

Respuesta de la Entidad

“Al respecto de la situación descrita por la auditoría, la Entidad ha venido realizando esfuerzos en ampliar la cobertura del Plan de Continuidad; es así que a partir del año 2015 se incluyó en el plan de necesidades para el 2016 la adquisición de bienes y servicios de tecnología con miras a fortalecer la capacidad de infraestructura de hardware y de software, entre otros. Para el primer trimestre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública adquirió el módulo de “Gestión de Continuidad” para la herramienta ProactivaNet, dicho módulo está certificado por PinkVERIFY 2011 y considerado como óptimo para alcanzar calidad y eficiencia en las operaciones de Tecnología de la Información - TI. Adicionalmente, en el presente año se adquirió una nueva herramienta de respaldo con soporte especializado incluido, se agregó respaldo para las bases de datos Oracle de los Sistemas de Información: MECI, SIGEP, SGI, PORTALES, FURAG, SUIT y Mesa de Ayuda. Así mismo se implementó backup a las máquinas virtuales de datacenter interno que administran los anteriores sistemas.

Por otra parte, se duplicó la capacidad de infraestructura en datacenter externo en nube privada y se adquirieron servicios en nube pública con el fin de garantizar la continuidad de servicio para los sistemas de misión crítica.

Es importante anotar que las anteriores actividades se han podido realizar en la medida que la Entidad ha contado con recursos económicos para su fortalecimiento de capacidades.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra realizando la actualización del nuevo plan de continuidad a 2016, ampliando el alcance del mismo a otras actividades propias de la Función Pública”.

Análisis Respuesta

El DAFP manifiesta que ha venido realizando esfuerzos en ampliar la cobertura del Plan de Continuidad; es así que a partir del año 2015 se incluyó en el plan de necesidades para el 2016. Lo anterior ratifica lo expresado por la CGR en cuanto a que los planes de contingencia y continuidad del negocio existente están incompletos y desactualizados y no garantizan la recuperación completa y oportuna de sus funciones críticas ante una interrupción no deseada.

Por lo tanto, el hallazgo se mantiene en la forma presentada, por cuanto, aunque hay acciones de mejora en proceso, es necesario evaluar su efectividad.

2.1.3 Control de Legalidad

El componente obtuvo una calificación de 85 puntos, producto de la verificación transversal del cumplimiento y aplicación de la normativa interna y externa en las operaciones financieras, administrativas y económicas en los Macroprocesos evaluados.

2.1.3.1 Macroproceso Gestión de Defensa Judicial

Proceso: Seguimiento Actividad Apoderados

La defensa judicial del DAFP por parte de los apoderados, se adelanta de acuerdo al cotejo de la relación de litigios suministrada por el DAFP frente a las fuentes de información litigiosa (Rama judicial - SIRECI-F9 Y eKOGUI), se observó que en los procesos objeto de análisis se dio cumplimiento oportuno a los términos procesales, contestación de demandas, presentación de documentos, solicitud de pruebas, asistencia a las audiencias, alegatos de conclusión y demás actividades propias de los procesos.

Hallazgo No. 3. Reporte Cuenta Fiscal en el SIRECI

La Resolución Orgánica No.7350 del 29 de noviembre de 2013 tiene por objeto: *“establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI”.*

El numeral 1 del artículo 6 define como modalidades de rendición de cuenta o informes:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"1. Cuenta o Informe Anual Consolidado: Es la información que deben presentar las entidades y los particulares sujetos de control del orden nacional sobre la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos, por una vigencia fiscal determinada".

Por su parte el artículo 14 señala:

PRESENTACIÓN. Los responsables de que trata el Capítulo IV del Título I de esta Resolución Orgánica, deben realizar su correspondiente rendición a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes (SIRECI).

En concordancia con lo anterior, el artículo 15 ibídem, consagra:

"CONTENIDO. El contenido de la información a rendir está considerado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes — SIRECI, de conformidad con el sujeto de control o entidad o particular y las modalidades de rendición".

El DAFP remitió informe de los procesos judiciales el 30 de agosto indicado el valor correspondiente en \$34.585,8 millones. Sin embargo, revisado el reporte en el SIRECI relacionado con la información de los procesos judiciales FORMATO 9, el total de la cuantía estimada de los procesos asciende a \$34.540,4 millones, presentando una diferencia de \$ 45.4 millones.

Lo anterior se origina por ausencia de medios de control y monitoreo para la validación de la información mencionada.

En consecuencia, al existir diferencias entre la información certificada por el DAFP y la reportada en el SIRECI, la entidad incumple con la obligación de rendición de la información de los procesos judiciales de la vigencia 2015 de forma certera, lo que se origina por ausencia de medios de control y monitoreo para la validación de la información mencionada, conllevando el riesgo de limitar el seguimiento por parte de la CGR sobre la gestión de la defensa judicial de la entidad.

Respuesta de la Entidad

"Una vez verificado el F9 remitido a la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2015, se evidenció que la diferencia encontrada por el equipo auditor se debió a un error de digitación en el proceso 230012331000020040025500, Demandante: Jaime Márquez Mendoza, por cuanto no se reportó la cuantía estimada del proceso. En su lugar, se incluyó el número de la cuenta contable (912004).

Como resultado de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Función Pública, la Dirección Jurídica ha venido implementando acciones encaminadas a fortalecer los controles existentes en relación con el reporte de la información procesal. Como parte de esa estrategia, en la presente vigencia se incorporaron dos (2) nuevas profesionales al Grupo de Defensa Judicial, quienes, además de tener experiencia en procesos judiciales, una de ellas cuenta con amplia experiencia en materia de control interno, en la presentación de informes y reportes a organismos de control, entes externos e instancias internas que así lo requieran, lo que nos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

permitirá reducir el riesgo de inconsistencia en las cifras que se reportan, igualmente se van a mejorar los controles previos por parte del líder del proceso.

Además, como parte de las acciones de mejoramiento emprendidas, fue revisado, depurado, actualizado y conciliado, el cuadro de seguimiento a procesos judiciales, con corte a septiembre 30 de 2016. Como soporte de lo expuesto, se remite en el Anexo 29, el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con corte al mes de septiembre de 2016; así como en el Anexo 30, el registro de la reunión interna de trabajo donde fue discutida y analizada esta temática.

Sin perjuicio de lo anterior, y conscientes de que este asunto no debe repetirse, la Directora Jurídica ha puesto en conocimiento de la Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno de Función Pública, las anotaciones del Equipo Auditor de la Contraloría en esta materia, a efecto de que sean adelantadas las acciones disciplinarias a que haya lugar, tal y como se observa en el Anexo 35.

Con base en los argumentos expuestos y dado que fueron errores de digitación involuntarios que en ningún momento tenían como finalidad obstaculizar la actividad del ente de control, respetuosamente se solicita reconsiderar la incidencia de esta observación".

Análisis de la Respuesta

El DAFP no plantea argumentos tendientes a desvirtuar la observación; se limita a explicar que fue un error de digitación el cual arrojó la diferencia establecida en el proceso auditor, a describir las acciones de mejora que se han tomado y a solicitar la reconsideración de la incidencia de la misma.

En consecuencia, el hallazgo se mantiene en los términos en que fue comunicado.

2.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos. Para su revisión se tuvo en cuenta el Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, los Procesos Revelación de los Estados Financieros y Reconocimiento, en los que se realizó revisión de la información financiera, el aplicativo contable, la aplicación de políticas y manuales, así como aplicación de controles en los procesos y la eficiencia del control interno contable.

2.1.4.1 Macroproceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso Revelación de los Estados Contables y Financieros

Este proceso implica la evaluación de las cifras de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2015 y del respectivo presupuesto de DAFP.



Evaluación Estados Financieros

Se revisó el proceso de revelación de los estados contables y financieros correspondientes a la vigencia 2015, así como la ejecución y cierre presupuestal.

La verificación se realizó de manera selectiva, que las transacciones reconocidas por el DAFP en los libros de contabilidad y reveladas en los estados contables a diciembre 31 de 2015, estuvieran acorde con las normas vigentes aplicables y se emitió opinión acerca de su razonabilidad.

TABLA No. 12.
ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(Cifras en millones de pesos)

| GRUPOS DE CUENTAS | 31/12/2015 | % | 31/12/2014 | % | Variaciones | |
|---|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | | | | | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | 9.608 | 100,00% | 9.749 | 100,00% | (141) | (1,45%) |
| EFFECTIVO | 658 | 6,85% | 196 | 2,01% | 462 | 235,01% |
| DEUDORES | 93 | 0,97% | 78 | 0,80% | 15 | 19,81% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 4.590 | 47,77% | 4.732 | 48,54% | (142) | (3,00%) |
| OTROS ACTIVOS | 4.267 | 44,41% | 4.743 | 48,65% | (476) | (10,03%) |
| PASIVO | 2.420 | 25,18% | 2.051 | 21,04% | 369 | 17,97% |
| CUENTAS POR PAGAR | 893 | 36,91% | 681 | 33,22% | 212 | 31,05% |
| OBLIGAC LABORALES Y DE SEG SOCIAL INTEG | 802 | 33,14% | 747 | 36,41% | 55 | 7,39% |
| PASIVOS ESTIMADOS | 725 | 29,95% | 614 | 29,95% | 110 | 17,98% |
| OTROS PASIVOS | 0 | 0,00% | 9 | 0,42% | (9) | (100,00%) |
| PATRIMONIO | 7.189 | 74,82% | 7.698 | 78,96% | (510) | (6,62%) |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO | 9.608 | 100,00% | 9.749 | 100,00% | (141) | (1,45%) |

Fuente: Estados Contables DAFP

Elaboró Equipo auditor

El Balance General a diciembre 31 de 2015 reveló Activos totales por \$9.608 millones mostrando una disminución de \$141 millones (1,45% menos que en el año 2014). Así mismo, presentó Pasivos por \$2.420 millones que aumentaron en \$369 millones (17,97% más respecto del año anterior) y Patrimonio Institucional por \$7.189 millones disminuyendo \$510 millones (6,62% menos que en el 2014).

En el Activo, el Grupo de cuentas más representativo fue el de Propiedad, Planta y Equipo por \$4.590 millones (47,77% del Activo total), seguido en importancia relativa por el Grupo Otros Activos por \$4.267 millones (44,41% del Activo total)

En el Pasivo, el Grupo Cuentas por Pagar por \$893 millones era el más representativo (36,91% del total Pasivo), seguido en importancia relativa por Obligaciones Laborales con \$802 millones (33,14% del total del Pasivo) y finalmente por Pasivos Estimados con \$725 millones (29,95% del total del Pasivo)

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Grupo de cuentas más relevantes fueron Gastos de Administración-Personal por \$14.621 millones (71,74% del total de ingresos) y Gastos de Operación-Personal por \$4.956 millones (24,32% del total de los ingresos)

Se revisaron las diferentes conciliaciones de información financiera practicadas por el DAFP (entre las áreas que generan información contable, Bancos, Encargo Fiduciario Icetex, Inventarios, Propiedades y equipos, depreciaciones, materiales y suministros, nomina, procesos judiciales, investigaciones disciplinarias (por pago extemporáneo de retenciones en la fuente), el DAFP no realizó las conciliaciones a diciembre 31 de 2015 de conformidad con el instructivo No. 3 del 09 de diciembre de 2015 de la CGN, como parte de las actividades previas al cierre contable 2015, indicadas para el debido reconocimiento de bienes, derechos, obligaciones, ingresos, costos y gastos para que los estados contables reflejaran razonablemente los saldos al corte de diciembre 31 de 2015.

Se observaron deficiencias en la conciliación de información financiera generada por almacén, contabilidad, área jurídica, no obstante, no son relevantes y no afectan la opinión acerca de la razonabilidad de los estados contables.

Se comprobó la existencia, titularidad, valorización y conteo físico de las propiedades, se concluyó que los bienes registrados en la contabilidad tienen el respaldo legal que acredita al DAFP como propietario de éstas; con algunas deficiencias, que no afectan la opinión de los estados contables, así mismo se identificó que no existen bienes pendientes de legalizar.

Hallazgo No. 4. Conciliación Convenio ICETEX

Régimen de Contabilidad Pública

"9.1.1.3 Deudores

*152. **Noción.** Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.*

153. Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados.

El Instructivo No. 03 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, establece:

"REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes

Antes de realizar el cierre contable, se tendrán en cuenta; entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, regulados en el Régimen de Contabilidad Pública. "

Con ocasión del convenio celebrado con el ICETEX, el cual tiene como objeto, la creación de un fondo para créditos educativos, con el ánimo de financiar la formación y capacitación de los funcionarios del DAFP, al revisar los saldos de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración presentan a 31 de diciembre de 2015 una subvaluación por \$60,8 millones, correspondientes a un registro de vigencias anteriores por \$60 millones los cuales se llevaron al gasto y no al activo y \$ 804 miles de una consignación de fecha diciembre 15 que no se ingresó a la contabilidad en el periodo.

Lo anterior por falta de control y seguimiento de la cuenta Recursos Entregados en Administración, al igual que la falta de conciliación entre las dependencias de Contabilidad y Talento Humano y el ICETEX.

Respuesta de la Entidad

"En lo que corresponde al Convenio No. 020 de 1996, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y el ICETEX con el propósito de financiar la formación y capacitación de los funcionarios del DAFP, para el cierre del periodo fiscal 2015, por parte del Grupo de Gestión Financiera se solicitó información al ICETEX toda vez que los saldos reportados por dicha Entidad no correspondían con lo registrado para el citado periodo, en la contabilidad y en el control efectuado por el Grupo de Gestión Humana.

Una vez aclaradas las cifras, se procedió a efectuar la respectiva conciliación y surtir el ajuste en la vigencia 2016, quedando con fecha 29 de enero, situación reflejada en los comprobantes contables 2431 y 2435, los cuales se entregan en el Anexo 1.

Adicionalmente, con el propósito de efectuar control y seguimiento a los saldos del Convenio, durante la vigencia 2016 se está conciliando la información mensualmente, según actas suscritas entre el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Gestión Financiera; así mismo, se verifica la información con los reportes enviados cada mes por el responsable de contabilidad del ICETEX. El Anexo 2 corresponde a las conciliaciones efectuadas durante el periodo enero a septiembre de 2016.

Es importante señalar que en el Manual de Políticas Contables que se presentará a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo antes del cierre de la vigencia 2016, se

incorporarán los controles enunciados. Una vez dicho manual sea aprobado, el contenido del mismo será socializado a través de capacitaciones internas.

Con base en los argumentos expuestos y los anexos aportados, se solicita respetuosamente al Equipo Auditor reconsiderar esta observación”.

Análisis de la Respuesta

El DAFP manifiesta que las diferencias presentadas en la información se subsanaron en la vigencia 2016 y mencionan las actividades que adelantaran para evitar la nueva ocurrencia de este tipo de situaciones, no obstante estas acciones de mejora no han sido objeto de análisis para establecer su efectividad, por lo tanto el hallazgo se mantiene.

Hallazgo No. 5. Cobro de Incapacidades

El Instructivo No. 03 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, establece:

“REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.1. Actividades administrativa

1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar

Las acciones que se adelantaran comprenden, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viajes, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales; y las demás gestiones administrativas contempladas en la Resolución 357 de 2008 sobre el control interno contable.

1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás dependencias que correspondan, de acuerdo con la estructura interna de cada entidad para lograr la integridad del proceso contable, como se señala en los numerales 3.8 – conciliaciones de información y 3.16 – Cierre contable del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008.” Ley 1438 del 19 de enero de 2011, en el artículo 28 determina: *“Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”.*



Por su parte, el Decreto 19 de 2012⁴ establece en el Artículo 121 "TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD. El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento". El Decreto 2943 de 2013⁵, en Artículo 1 determina: "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente".

A 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1470 otros deudores, se presenta una sobrevaluación por \$3,7 millones, por incapacidades que fueron canceladas a los funcionarios y no se han recibido los desembolsos respectivos por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), lo anterior se presenta por las siguientes situaciones⁶: omisión en la presentación de las incapacidades ante las EPS por \$2,2 millones, pago de incapacidades autorizadas por medico particular y no transcritas por la EPS \$ 712 miles y \$728 miles por no reportar accidente de trabajo a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL). Estas falencias se vienen generando desde 2013.

Lo anterior obedece por no presentar en forma oportuna los documentos para su pago, recibir documentos no válidos para y falta de gestión de cobro; antes las respectivas entidades de salud.

Respuesta de la Entidad

Sobre este tema es importante señalar que de manera permanente la Función Pública, a través del Grupo de Gestión Humana, adelanta acciones como circularización de cartera, conciliaciones con el Grupo de Gestión Financiera (contabilidad) y el cobro directo de incapacidades médicas presentadas por los servidores del Departamento.

Así mismo, se considera importante señalar que la Entidad, en los términos de ley, está adelantando gestiones frente a cada uno de los aspectos observados por el Equipo Auditor, para el reembolso de los recursos, tal como se señala a continuación:

1. Frente a la observación relacionada con la omisión en la presentación de las incapacidades ante las EPS, en la siguiente tabla se relacionan los trámites adelantados por la Función Pública:

⁴ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

⁵ Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 Ingreso Base de Cotización durante las incapacidades o la licencia de maternidad del Decreto 1406 de 1999.

⁶ De acuerdo con el Oficio Estado de Incapacidades y Licencias del año 2014-2015 de la Oficina de Talento Humano.



| EPS | Fecha Incapacidad | Servidores | Trámites Adelantados |
|-------------|-------------------------------|-------------------|---|
| Salud Total | 25 al 26 de marzo de 2014 | Adriana Bermúdez | <p>El 10 de octubre de 2016 se envió oficio a la Fundación Santa Fe, bajo el radicado 2016-2030-21732-1 solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>El 24 de octubre de 2016 se recibió la copia del original de la incapacidad solicitada.</p> <p>El 25 de octubre de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-22830-1, solicitando el pago de la prestación económica de la incapacidad.</p> <p>Documentos contenidos en el Anexo 3.</p> |
| Sanitas | 26 al 30 de mayo de 2014 | Brigitte Bautista | <p>El 30 de marzo de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo radicado 2016-2030-06386-1, efectuando el cobro de la incapacidad</p> <p>El 28 de abril de 2016, a través de correo electrónico remitido a la EPS, se solicitó nuevamente el trámite de la incapacidad.</p> <p>El 6 de mayo de 2016, se recibió respuesta vía correo electrónico, donde la EPS informa que la incapacidad enviada es ilegible.</p> <p>El 10 de octubre de 2016 se envió oficio a la Clínica El Bosque, bajo radicado 2016-2030-21745-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>El 21 de octubre de 2016 se recibió la copia del original de la incapacidad solicitada.</p> <p>El 25 de octubre de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo radicado 2016-2030-22809-1, donde se adjunta la incapacidad legible para realizar el trámite de cobro.</p> <p>Documentos contenidos en el Anexo 4.</p> |
| | 17 al 19 de diciembre de 2014 | | <p>El 27 de octubre de 2016 se envió oficio a la Clínica Palermo, bajo radicado 2016-2030-22911-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 5.</p> |
| Sura | 26 al 28 de junio de 2014 | Gisela Mora | <p>El 28 de octubre de 2016 se envió oficio a la Clínica San Rafael, bajo radicado 2016-2030-22915-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 6.</p> |
| Sanitas | 4 al 6 de marzo de 2015 | Adriana Daza | <p>El 27 de octubre de 2016 se envió oficio a Javesalud IPS, bajo radicado 2016-2030-22916-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 7.</p> |
| Fosyga | 7 al 9 de febrero de 2015 | Efraín Rodríguez | <p>El 27 de octubre de 2016 se envió oficio a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, bajo radicado 2016-2030-22807-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 8.</p> |
| Compensar | 1 al 3 de enero de 2015 | Lucy Villarraga | <p>El 27 de octubre de 2016 se envió oficio a la Clínica del Country, bajo radicado 2016-2030-22818-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 9.</p> |
| | 15 al 17 de enero de 2015 | William Cortés | <p>El 27 de octubre de 2016 se envió oficio a la Cruz Roja, bajo radicado 2016-2030-22817-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 10.</p> |
| | 14 al 16 de enero de 2015 | Jaime Delgado | <p>El 27 de octubre de 2016, se envió oficio a la Clínica de Marly, bajo radicado 2016-2030-22819-1, solicitando copia del original de la incapacidad.</p> <p>Documento contenido en el Anexo 11.</p> |

En el evento de que se presenten controversias con las EPS para el reconocimiento económico de las incapacidades, será necesario acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, tal y como fue informado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante concepto recibido el día 28 de septiembre de 2016, el cual se aporta como Anexo 12.

2. Pago de incapacidades autorizadas por médico particular y no transcritas por la EPS



En lo que respecta a las incapacidades expedidas por médico particular, aportadas a la Entidad en su momento por las exservidoras María Claudia Avellaneda y Caridad Jiménez, fueron adelantadas las siguientes acciones:

| EPS | Fecha Incapacidad | Servidora | Acciones Adelantadas |
|-----------|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| Famisanar | 1° al 3 de abril de 2014 | María Claudia Avellaneda Milcolta | <p>El 3 de junio de 2014 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2014-203-007094-1, solicitando la transcripción y reconocimiento de la incapacidad.</p> <p>El 18 de diciembre de 2015 se envió circularización de saldos a la EPS, bajo el radicado 2015-203-021140-1, informando cuenta por pagar correspondiente a incapacidades y licencias o solicitando el envío de soportes de pago de las mismas.</p> <p>El 28 de marzo de 2016 se envió nuevamente comunicación a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-06051-1, reiterando los pagos pendientes de las incapacidades de los años 2013 y 2014, dentro de la que se encontraba la presente incapacidad.</p> <p>El 31 de marzo de 2016, se recibió respuesta de la EPS, informando que la incapacidad fue devuelta sin trámite teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 029 de 2011.</p> <p>El 31 de octubre de 2016 se envió oficio a la exservidora, bajo el radicado 2016-2030-23065-1, solicitando el reintegro del valor cancelado por la incapacidad.</p> <p>Documentos contenidos en el Anexo 13.</p> |
| | 25 al 27 de noviembre de 2014 | | <p>El 18 de diciembre de 2015 se envió circularización de saldos a la EPS, bajo el radicado 2015-203-021140-1, informando cuenta por pagar correspondiente a incapacidades y licencias o solicitando el envío de soportes de pago de las mismas.</p> <p>El 28 de marzo de 2016 se envió nuevamente comunicación a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-06051-1, reiterando los pagos pendientes de las incapacidades de los años 2013 y 2014, dentro de la que se encontraba la presente incapacidad.</p> <p>El día 26 de octubre de 2016 con radicado 2016-2030-22957-1 se solicitó a Colsanitas Medicina Prepagada, copia del original de la incapacidad médica expedida por el médico tratante, para efectos de requerir transcripción de la misma ante la EPS.</p> <p>El 28 de octubre de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-22955-1, solicitando el reconocimiento de la incapacidad. Este mismo requerimiento fue remitido vía correo electrónico a la EPS, recibido mediante radicado No. 372674.</p> |



| EPS | Fecha Incapacidad | Servidora | Acciones Adelantadas |
|-------------|---|-----------------|---|
| | 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2014 | | <p>Documentos contenidos en el Anexo 14.</p> <p>El 18 de diciembre de 2015 se envió circularización de saldos a la EPS, bajo el radicado 2015-203-021140-1, informando cuenta por pagar correspondiente a incapacidades y licencias o solicitando el envío de soportes de pago de las mismas.</p> <p>El 28 de marzo de 2016 se envió nuevamente comunicación a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-06051-1, reiterando los pagos pendientes de las incapacidades de los años 2013 y 2014, dentro de la que se encontraba la presente incapacidad.</p> <p>El día 26 de octubre de 2016 con radicado 2016-2030-22956-1 se solicitó a la Dra. Diana Salgado Fallón de la Escuela de Medicina Juan M. Corpas, copia del original de la incapacidad médica expedida por su parte, para efectos de requerir transcripción de la misma ante la EPS.</p> <p>El 28 de octubre de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-22955-1, solicitando el reconocimiento de la incapacidad. Este mismo requerimiento fue remitido vía correo electrónico a la EPS, recibido mediante radicado No. 372674.</p> |
| Cruz Blanca | 4 al 6 de marzo de 2014 | Caridad Jiménez | <p>Documentos contenidos en el Anexo 15.</p> <p>El 7 de abril de 2014 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2014-2030-04704-1, solicitando la transcripción y reconocimiento de la incapacidad.</p> <p>El 18 de diciembre de 2015 se envió circularización de saldos a la EPS, bajo el radicado 2015-2030-20880-1, informando cuenta por pagar correspondiente a incapacidades y licencias o solicitando el envío de soportes de pago de las mismas.</p> <p>El 17 de febrero de 2016, se recibió respuesta de la EPS, a través de la cual informaron no encontrar registro en sus bases de datos de la incapacidad.</p> <p>El 16 de marzo de 2016 se envió oficio a la EPS, bajo el radicado 2016-2030-05653-1, reiterando la transcripción de la incapacidad dado el envío del documento original de la misma en abril de 2014.</p> <p>El día 6 de abril de 2016, se recibió respuesta de la EPS, en la cual informan que la Función Pública cuenta con un plazo de tres años para tramitar el reconocimiento de la incapacidad a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>El 26 de octubre de 2016 se envió oficio a la</p> |



| EPS | Fecha Incapacidad | Servidora | Acciones Adelantadas |
|-----|-------------------|-----------|---|
| | | | <p>EPS, bajo el radicado 2016-2030-22958-1, reiterando nuevamente el reconocimiento de la incapacidad, insistiendo en que el documento original fue remitido desde el 7 de abril de 2014.</p> <p>El día 31 de octubre de 2016 fue devuelta por parte de la EPS la solicitud en el punto de atención, argumentando no contar con el documento original de la incapacidad.</p> <p>El día 1° de noviembre de 2016 con radicado 2016-2030-23245-1 se solicitó a Mediplus Medicina Prepagada, copia del original de la incapacidad médica expedida por el médico tratante, para efectos de requerir transcripción y reconocimiento de la misma ante la EPS.</p> <p>Documentos contenidos en el Anexo 16.</p> |

Con relación a la observación asociada al reporte de accidente de trabajo a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), respecto del caso relacionado con la servidora Eva Mercedes Rojas, frente al accidente de trabajo que sufrió el día 25 de noviembre de 2014 y le representó incapacidad médica entre esa fecha y el 29 de noviembre de 2014, se surtieron las siguientes actuaciones ante la ARL Positiva, contenidas en el Anexo 17:

- El 25 de noviembre de 2014, se reportó el accidente de Trabajo pero este fue rechazado con el argumento de que la servidora se encontraba inactiva en la base de datos de la ARL.
- El 26 de noviembre de 2014, se envió correo electrónico a la ARL con los soportes de afiliación y los pagos realizados para la servidora por parte de la Función Pública.
- El 26 de noviembre de 2014, la ARL efectuó la activación de la servidora en su Sistema.
- El 24 de septiembre de 2015, se envió oficio a la ARL, bajo radicado 2015-2030-12836-1, solicitando pago de la prestación económica de la incapacidad. Requerimiento frente al cual no se obtuvo respuesta.
- El 18 de abril de 2016, a través de la plataforma de la ARL, se efectuó el cargue de la incapacidad médica para efectos del reconocimiento de la misma. La incapacidad fue rechazada, teniendo en cuenta que en la plataforma no aparecía el registro del siniestro.
- El 24 de octubre de 2016, se envió correo electrónico a la ARL y oficio, bajo radicado 2016-2030-22810-1, solicitando que el reporte del Accidente de Trabajo, sea activado en la plataforma, para poder realizar el efectivo reconocimiento de la incapacidad.
- El día 1° de noviembre de 2016, fue activado en la plataforma de la ARL, el reporte del accidente de trabajo y mediante formato de radicación de incapacidades temporales, se relacionó la incapacidad para su cobro.

Como se puede observar y, de acuerdo con la normativa vigente, la Entidad aún se encuentra dentro de los términos legales para efectuar el despliegue de actividades relacionadas con la gestión del cobro de la incapacidad, sin que ninguna reclamación se encuentre prescrita.

Además, es importante resaltar que las diferencias presentadas con los saldos del cierre fiscal del año 2015 frente al oficio No. 2016-203-012901-1 del 15 de junio de 2016 y el oficio No. 2016-203-016626-1 del 9 de agosto de 2016, radicados a la Oficina de Control Interno, fueron verificadas y subsanadas con la conciliación de saldos por concepto de incapacidades y/o licencias, con corte al 30 de septiembre de 2016, efectuada entre el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Gestión Financiera; evidencia contenida en el Anexo 18.

De otro lado, es oportuno resaltar que, con el propósito de mejorar la gestión asociada a este tema, el Grupo de Gestión Humana se encuentra definiendo lineamientos al respecto, los cuales serán documentados en una Guía de Incapacidades, así como a través de una Circular Interna, documentos que serán generados antes del cierre de la presente vigencia.

Así mismo, y con el fin de mantener los saldos actualizados y conciliados, se incluirán en el Manual de Políticas Contables mencionado en la observación anterior, políticas para mejorar el control y seguimiento en esta materia. Este manual se presentará a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo antes del cierre de la vigencia 2016 y una vez sea aprobado, el contenido del mismo será socializado a través de capacitaciones internas.

Con base en los argumentos expuestos y los anexos aportados, se solicita respetuosamente al Equipo Auditor reconsiderar esta observación, así como desestimar la presunta incidencia fiscal de la misma."

Análisis de la Respuesta

El hallazgo se mantiene, aunque el DAFP muestra gestión de cobro en el año 2016, esta gestión no se evidenció en la vigencia 2015, se modifica la incidencia por cuanto se logró realizar el cobro de las incapacidades a las EPS y demostrar el cobro a la ARL en el tiempo señalado por la misma.

Hallazgo No. 6. Inventario de Almacén

El Instructivo No.03 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, establece:

"REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable

1.2.1. Análisis, Verificaciones y Ajustes

Antes de realizar el cierre contable deben tenerse en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; y el reconocimiento de pasivos pensionales, aplicando el procedimiento contenido en el Régimen de Contabilidad Pública –RCP. También deberá garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias...

1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

Antes de realizar el proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, deberán efectuarse las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás dependencias que correspondan, de acuerdo con la estructura interna de cada entidad, para lograr la integridad del proceso contable, como se señala



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

en los numerales 3.8 – Conciliaciones de información y 3.16 – Cierre contable de la Resolución 357 de 2008....”

Al verificar la conciliación a 31 de diciembre de 2015 entre Contabilidad y Almacén, se observa una diferencia de \$9,1 millones en la cuenta 191004 Dotación a Trabajadores, debido a que contabilidad registro la salida de almacén No. 018 de fecha 15 de enero de 2016 en el mes de diciembre de 2015.

Por lo descrito anteriormente, se genera una subvaluación en la cuenta señalada y por ende en el Balance General por \$9,1 millones, situación que obedece a debilidades de control en el proceso de conciliación entre dependencias del DAFP.

Respuesta de la Entidad

“Sobre esta observación, me permito informar que para el cierre de la vigencia 2015 se efectuó conciliación entre el Grupo de Gestión Financiera (contabilidad) y el Grupo de Gestión Administrativa (almacén), en lo que corresponde a los inventarios de activos fijos para los costos de adquisición, depreciación, amortización y elementos de consumo. Se adjunta evidencia en el Anexo 19.

Respecto de la subvaluación referida, en el mes de diciembre de 2015 se registró una salida de almacén en contabilidad porque inicialmente se había enviado un reporte contable de almacén donde se encontraba el saldo de la cuenta 191004 en cero, posteriormente se corrigió en almacén, no obstante, no se actualizó la información en contabilidad.

Teniendo en cuenta la situación presentada, con el propósito de efectuar control y seguimiento, las conciliaciones se siguen haciendo mensualmente y se verifican con la información reportada antes del cierre por el Grupo de Gestión Administrativa (almacén). A la fecha se encuentran conciliados los saldos con corte al 30 de septiembre de 2016.

Es importante señalar que los controles enunciados serán incluidos dentro del Manual de Políticas Contables que se presentará a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo antes del cierre de la vigencia 2016. Una vez dicho manual sea aprobado, el contenido del mismo será socializado a través de capacitaciones internas”.

Análisis de la Respuesta

El DAFP en la respuesta argumenta el motivo por el cual se presentó la diferencia y señala las actividades que se encuentra adelantando para que no vuelva a ocurrir, pero estas acciones de mejora no han culminado y no es posible establecer si son efectivas para subsanar la causa que ocasiona la debilidad. El hallazgo se mantiene.

Hallazgo No. 7. Amortización de Intangibles

En el Régimen General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, adoptado por la resolución 354 de 2007, en el título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Capítulo 9.1 Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en su ordinal 9.1.1.8 Otros activos, establece que los intangibles:

"El valor de los intangibles adquiridos y los desarrollados se amortizará durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como gasto, costo o menor valor del patrimonio, según corresponda".

En la Doctrina Contable Pública expedida por la Contaduría General de la Nación, establece:

"Dado que la vida útil estimada de un activo amortizable puede variar a lo largo de su uso o explotación, la entidad deberá revisar periódicamente esta situación. De comprobarse que la vida útil es diferente a la estimada inicialmente, deberá tasar la alícuota de amortización a la nueva vida útil estimada con base en cálculos de reconocido valor técnico, y de ser procedente, el saldo por amortizar se distribuirá entre los periodos que resten de la nueva vida útil estimada, razón por la cual no es coherente que existan saldos en cero de licencias que aún siguen presentándose en el balance. Estos cálculos son procesos internos de la entidad, basados en sus criterios y lineamientos, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se esperan recibir del activo, y los factores de uso y/o avance tecnológico que puedan afectar la vida útil y el cálculo de la alícuota de amortización. Lo anterior, debe fijarse como una política contable para evitar que la información contable revele bienes totalmente amortizados que se encuentra en uso.

En consecuencia, ante la existencia de licencias que cumplan con los requisitos anteriormente expuestos para ser reconocidas como intangibles, se deberá proceder así:

Aquellas totalmente amortizadas que aún están en uso, deben ser objeto de un nuevo avalúo y estimación de su vida útil restante, para proceder a dar de baja el valor en libros registrado y alternamente reconocer el nuevo importe, como un valor de entrada a título de costo histórico, que deberá ser la base para el reconocimiento de las amortizaciones futuras. Este tratamiento debe asumirse como de carácter excepcional y no como un procedimiento de rutina, toda vez que la situación evidenciada denota que en la entidad no se ha estado dando cumplimiento a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública sobre la revisión y reestimación de la vida útil de los intangibles."

El grupo otros activos a 31 de diciembre presenta un saldo de \$4.267,4 millones, de los cuales hacen parte los intangibles por \$3.479,7 millones; una vez verificado su estado y uso, se observa que en contabilidad aparecen completamente amortizados \$558,3 millones, como se observa en la tabla No. 13, situación que no es real por cuanto los mismos están prestando un servicio al interior del DAFF.

TABLA No. 13.
CUENTA INTANGIBLES A DICIEMBRE DE 2015

| Saldos en Millones de Pesos | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Descripción del bien | Saldo Contable Cuenta 1970 | Amort.Acumulada 2015, Cuenta 1975 | Totalmente Amortizadas | % |
| LICENCIAS | \$ 2.857,8 | \$ 1.440,6 | \$ 43,5 | 3,02% |
| SOFTWARE | \$ 621,9 | \$ 608,1 | \$ 514,8 | 84,65% |
| TOTAL INTANGIBLES | \$ 3.479,7 | \$ 2.048,8 | \$ 558,3 | 27,25% |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 9.608,5 | | \$ 558,3 | 5,81% |

Fuente: DAFP

Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior se presenta incertidumbre en la cuenta intangible; representada en los bienes totalmente amortizados, a los cuales no se les ha practicado estudio que permita conocer su nuevo valor y vida útil.

Respuesta de la Entidad

"En el año 2013 la Entidad realizó avalúos con el propósito de registrar la valoración de los bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual, en los registros contables a 31 de diciembre de 2015, existió una valorización reconocida en el balance de intangibles.

En aras de depurar la cuenta de intangibles, durante la vigencia 2015 se ordenó dar de baja y se autorizó la destrucción de unos bienes de los grupos software y licencias del Departamento, mediante Resolución No. 210 del 15 de abril de 2015, contenida en el Anexo 23.

Así mismo, para efectos de depurar el inventario de la Entidad, el Grupo de Gestión Financiera incluyó dicha actividad en un plan de trabajo orientado a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Anexo 24), el cual se estructuró en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, según Resolución No. 533 de 2015 e Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, durante la vigencia 2016 se ha venido cumpliendo con el cronograma establecido para la implementación de las NICSP, en donde se realizaron avalúos a los bienes muebles e inmuebles y se contrató el avalúo de bienes de equipos de cómputo e intangibles con la Comercializadora Nave Ltda., mediante contrato de prestación de servicios No. 190 de 2016.

Igualmente, el Grupo de Gestión Financiera solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento, un informe técnico sobre el estado de cada una de las licencias y software propiedad de la Entidad. Este informe se presentó ante el Comité de Sostenibilidad Contable (Anexo 25), donde se recomendó la baja de intangibles en desuso, situación que se acogió en la Resolución No. 921 del 26 de octubre de 2016 (Anexo 26) y se registró en la contabilidad mediante comprobante No. 11180 (Anexo 27) así:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

| | DESCRIPCIÓN | DEBITO* | CREDITO* |
|--------|------------------------------|-----------|-----------|
| 197007 | Licencias | | \$478,318 |
| 197008 | Software | | \$514,751 |
| 197507 | Amortización Licencias | \$460,260 | |
| 197508 | Amortización Software | \$514,751 | |
| 580802 | Perdida en retiro de activos | \$18,058 | |
| | Total | \$993,069 | \$993,069 |

*Valores en miles

Análisis de la Respuesta

El DAFP acepta el hallazgo y producto de este realizó un ajuste contable en el mes de octubre de 2016, el hallazgo se mantiene por cuanto no se ha evaluado la efectividad de las acciones propuestas e iniciadas.

Hallazgo No. 8. Consistencia en el Estado de Cambios en el Patrimonio

El Instructivo No.03 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, establece:

"REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

2. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE LA INFORMACION A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION:

2.2.4 Estados contables básicos comparativos:

Los estados contables básicos son: Balance General; Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. Estos estados deben elaborarse en forma comparativa, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos; contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"

El Estado de Cambios en el Patrimonio reportado al cierre del 31 de diciembre de 2015, muestra como saldos de los periodos 2014 y 2015, los siguientes valores: \$6.115,2 millones y \$5.605,7 millones respectivamente, que difieren con los valores reportados en el Balance General de la misma fecha, \$7.698,1 millones y \$7.188,6 millones.

Lo anterior, evidencia debilidades en el análisis y control sobre la información antes de certificarla y publicarla y afecta la consistencia de la misma al ser reportada a los diferentes entes de control.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Respuesta de la Entidad

"En relación con la inconsistencia en la información relacionada con el estado de cambios en el patrimonio de los años 2014 y 2015, la Función Pública a través del Grupo de Gestión Financiera, incluirá, dentro del mapa de riesgos del proceso relacionado con la administración y manejo de los recursos financieros, acciones que permitan mitigar la situación presentada.

Adicionalmente, se efectuarán los ajustes correspondientes en el informe del Estado de Cambios en el Patrimonio.

Por otra parte, es importante considerar que la Entidad viene dando aplicación a las medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Información Financiera (SIF) y, en razón a ello, se han generado mejoras en los informes financieros que se reportan directamente en el sistema".

Análisis de la Respuesta

El DAFP acepta el hallazgo y comenta que va a incluir en el mapa de riesgos esta debilidad, el hallazgo se mantiene, por cuanto no se ha evaluado la efectividad de las acciones propuestas e iniciadas.

Hallazgo No. 9. Cuentas de Orden Procesos Judiciales

El Instructivo No.03 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, establece:

*"REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes.*

"Antes de realizar el cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; y reconocimiento de pasivos pensionales, regulados en el Régimen de Contabilidad Pública. También, se garantizará la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o el área encargada de evaluar los riesgos en la respectiva entidad."

Las cuentas de orden acreedoras se encuentran sobrevaluadas en \$235 millones, de acuerdo con el informe de los procesos judiciales entregados por la oficina jurídica con fecha de corte 31 de diciembre de 2015 se observa un saldo de \$34.573,3 millones y en el saldo contable aparece un registro \$34.317,9 millones. Por falta de conciliación de saldos al finalizar el periodo contable, entre las dependencias y denota debilidades de control sobre la información generada.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Respuesta de la Entidad

"En respuesta a la presente observación, conviene informar que mediante comprobante contable 1810 elaborado el 4 de enero de 2016, se llevó a cabo el correspondiente ajuste por parte del Grupo de Gestión Financiera, corrigiendo de esta forma la inconsistencia encontrada, documento contenido en el Anexo 28; así como el Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con corte al mes de septiembre de 2016 (Anexo 29).

Adicionalmente, se acordó la iniciación de mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Financiera, para fortalecer los controles que eviten estas situaciones (Anexo 30), acciones que quedarán incorporadas tanto en los procedimientos que adelanta el Grupo de Defensa Judicial, incluido en el Sistema de Gestión de Calidad, como en el Manual de Políticas Contables que se presentará a consideración del Comité Directivo antes del cierre de la vigencia 2016.

Con base en los argumentos expuestos y los anexos aportados, se solicita respetuosamente al Equipo Auditor reconsiderar esta observación".

Análisis de la Respuesta.

El DAFP menciona que mediante nota de contabilidad del mes de enero de 2016 subsanó la diferencia, el hallazgo se mantiene, por cuanto a diciembre de 2015 se presentaba la diferencia y no se ha evaluado la efectividad de las acciones propuestas e iniciadas.

Opinión de los Estados Financieros

Opinión sin salvedades

En desarrollo de la auditoría a los estados financieros, los hallazgos evidenciados no superan el 2% del total de los Activos que afectaran la razonabilidad de las cifras reveladas. Los hallazgos suman \$122,3 millones que representan el 1,27 % del total de los Activos a 31 de diciembre de 2015 de \$9.608,4 millones.

Comisión Legal De Cuentas

Se verificó que todas las observaciones presentadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes contarán con actividades tendientes a subsanarlas y si presentaban saldos en los estados financieros de la vigencia 2015.

TABLA No. 14.
OBSERVACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
DAFP

| MATERIA | CUMPLIMIENTO | | |
|-----------------|--------------|---------|----|
| | SI | PARCIAL | NO |
| Contable | 3 | | 1 |
| Control Interno | 1 | | |

Fuente: DAFP

Elaboró: Equipo Auditor

Las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas están relacionadas con las demandas en contra de DAFP, el uso de las cuentas otros por encima del valor aceptado por la CGN, la diferencia de los saldos iniciales y finales en el estado de cambio en el patrimonio; así como debilidades en el informe de control interno en donde los párrafos van incompletos.

DAFP realizó actividades tendientes a subsanar cada una de las observaciones, sin embargo, para la relacionada con la diferencia de los saldos en el Estado de Cambio en el Patrimonio esta continua.

Evaluación del Control Interno Contable

Del análisis a la calidad y eficacia del Control Interno de DAFP, según los lineamientos de la metodología y formatos de la Guía de Auditoría de la CGR y la herramienta "Evaluación del Control Interno Contable de la CGR", se obtuvo una calificación de 1,58 que lo ubica en el rango "**Con Deficiencias**".

Esta calificación indica que el control interno presenta deficiencias en la aplicación oportuna y eficiente de las políticas y controles establecidos en los diferentes procesos contables evaluados, como también en la consistencia de la información que genera.

2.1.5 Evaluación Del Control Interno

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados la calificación obtenida fue 1,277 puntos, que corresponde al concepto de **Eficiente**. Esta calificación denota que el diseño de los controles otorga confiabilidad a DAFP en el manejo de los recursos, y el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia auditada.

No obstante, presenta debilidades de control interno por falta de autocontrol en la información que genera el área administrativa, como se observa en los hallazgos evidenciados por la CGR en el presente informe.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cuanto a la operatividad de la Oficina de Control Interno, se evidenció que cumple con las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, realizó actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 7350 del 9 de noviembre de 2013, proferida por la CGR.

Al analizar los informes de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno se observó que algunos de los hallazgos previamente evidenciados, persisten; como lo evidenció la CGR con los hallazgos de Incapacidades y extemporaneidad en la publicación de los contratos de Secop.

2.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas

Durante el proceso auditor no se recibieron denuncias, solicitudes especiales ni quejas que atender.

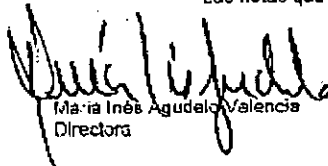
3. ANEXOS

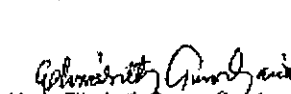
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

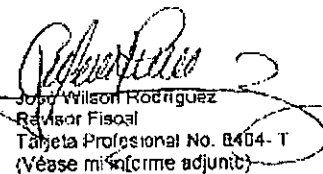
BALANCES GENERALES
(Millones de pesos)

| Activos | Notas | 31 de diciembre de | |
|--|-------|--------------------|-------------------|
| | | 2016 | 2014 |
| Efectivo | 3 | 19,265 | 29,459 |
| Posiciones activas en operaciones de mercado monetario | 4 | 646,431 | 503,550 |
| Inversiones | 6-25 | 13,062,245 | 10,846,575 |
| Operaciones de contado y con instrumentos derivados | 6 | 22,248 | 53,547 |
| Cuentas por cobrar, neto | 7 | 442,786 | 387,115 |
| Bienes recibidos en pago, neto | 8 | 70 | 441 |
| Propiedad y equipo, neto | 9 | 1,898 | 1,310 |
| Otros activos, neto | 10 | 68,980 | 41,265 |
| Valorizaciones, netas | 11 | 7,054 | 7,114 |
| Total activos | | 15,191,707 | 11,872,373 |
| Pasivos y patrimonio del Fondo | | | |
| Instrumentos derivados | 6 | 42,340 | 7,173 |
| Cuentas por pagar | 12 | 77,051 | 333,538 |
| Títulos de inversión en circulación | 13 | 5,516 | 6,516 |
| Reserva técnica de seguro de depósitos | 14 | 14,914,584 | 11,077,423 |
| Otros pasivos | 15 | 754 | 687 |
| Pasivos estimados y provisiones | 16 | 8,631 | 19,298 |
| Total pasivos | | 15,049,475 | 11,437,845 |
| Patrimonio del Fondo | | | |
| Fondo social | | 519 | 519 |
| Reservas | | 18,913 | 16,689 |
| Revalorización del patrimonio | | 16,467 | 16,467 |
| Superávit de contribuciones | | 39,774 | 39,774 |
| (Déficit) Excedente neto del año | | (26,985) | 24,805 |
| Resultados de años anteriores | | 35,470 | 328,960 |
| Valorizaciones, neto | | 7,054 | 7,114 |
| Total patrimonio del Fondo | | 142,232 | 434,728 |
| Total pasivos y patrimonio del Fondo | | 15,191,707 | 11,872,373 |
| Cuentas contingentes | 17 | 7,909,688 | 5,392,462 |
| Cuentas de orden | 18 | 33,909,589 | 25,859,732 |
| Cuentas de orden fiduciarias | 19 | 763,884 | 201,148 |
| Total de cuentas contingentes, de orden y fiduciarias | | 42,577,261 | 31,453,342 |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


María Inés Agudelo Valencia
Directora


María Elizabeth Guerra García
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15399-T


José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
(Véase firma adjunta)


FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS


ESTADOS DE RESULTADOS
(Millones de pesos)

| | <u>Notas</u> | <u>Años terminados el 31 de diciembre de</u> | |
|---|--------------|--|----------------|
| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| Ingresos operacionales | | | |
| Intereses cartera de préstamos y otros intereses | | 1 | 6 |
| Utilidad en valoración inversiones y otros | | 4.888 | 33.306 |
| Utilidad en venta de inversiones | | 52 | 252 |
| Cambios | | 2.051 | 1.038 |
| Recuperaciones operacionales | | 266 | 17 |
| Inscripción de entidades | | 5 | 18 |
| Diversos | | <u>770</u> | <u>1.116</u> |
| | | <u>8.033</u> | <u>35,783</u> |
| Gastos operacionales | | | |
| Otros intereses | | | - |
| Pérdida en venta de inversiones | | 32 | 344 |
| Comisiones | | 6.180 | 6.447 |
| Otros | 20 | <u>24,871</u> | <u>20,855</u> |
| | | <u>31,063</u> | <u>27,546</u> |
| Ingreso neto antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones | | (23,030) | 8,137 |
| Provisiones, reservas, depreciaciones y amortizaciones: | | | |
| Cuentas por cobrar y bonos recibidos en pago | | (1,140) | (318) |
| Depreciaciones de propiedad y equipo | | (372) | (504) |
| Amortizaciones de cargos diferidos | | <u>(662)</u> | <u>(450)</u> |
| Excedente operacional, neto | | (25,212) | 6,865 |
| Ingresos y (gastos) no operacionales, neto | 21 | <u>281</u> | <u>21,213</u> |
| Excedente (déficit) antes de provisión para impuesto sobre la renta | | (24,931) | 28,078 |
| Provisión para impuestos sobre la renta | 22 | <u>(2,034)</u> | <u>(3,173)</u> |
| Excedente (déficit) neto del año | 28 | <u>(26,965)</u> | <u>24,905</u> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Maria Inés Agudelo Valencia
Directora


Maria Elizabeth Guerra Garcia
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15309-T


Jose Wilson Rodriguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
(Véase mi informe adjunto)

| 2016 | | | | | | |
|------------|---------------|------------|-----------------------------------|--|---------------|--|
| RADICACION | | | DOCUMENTO | | OBSERVACIONES | |
| Nº | Código | Fecha | Oficina | ITEM | | |
| 1041 | 2016ER0038088 | 19/04/2016 | Fiduvisora | Respuesta a solicitud info 2016-95445-82111-D y 2016-96066-82111-D | Asignado | Se entrego a DY/Cardenas para tramite |
| 1042 | 2016ER0032925 | | | | | A/vega |
| 1043 | 2016ER0039076 | 22/04/2016 | camara de comercio | oficio 2016EE0043529 | Al dcho | se asigna a a C/Niño |
| 1044 | 2016ER0039247 | 22/04/2016 | Presidencia de la republica | Traslado comunicacion radicada en esta entidad con el EXT 16-00035610 | Al dcho | se asigna a A/Vega |
| 1045 | 2016ER0039198 | 22/04/2016 | Fonade | Respuesta requerimiento | Al dcho | se asigna a A/Cantillo |
| 1046 | 2016ER0038991 | 22/04/2016 | Banrepublica | Jornada laboral extraordinaria. | Al dcho | se asigna a OL/Romero |
| 1047 | 2016ER0039166 | 22/04/2016 | Banco Agrario de Colombia | Comunicación observaciones 2016EE0045407 | Al dcho | se asigna a A/Cantillo |
| 1048 | 2016ER0038603 | 22/04/2016 | Minhacienda | Solicitud de informacion EXP 1329 | Al dcho | se asigna a OL/Romero |
| 1049 | 2016ER0039209 | 22/04/2016 | Unad | Respuesta de informacion contrato interadministrativo | Al dcho | se asigna a E/Peña |
| 1050 | 2016ER0039248 | 22/04/2016 | Tribunal administrativo de Nariño | Proceso 2015-00742 | Al dcho | Se asigna OL/Romero |
| 1061 | 2016ER0039241 | 21/04/2016 | Derecho de Peticion | Copia D-Peticion del 06 de abril de 2016 ante el fondo nacional del ahorro | Asignado | 26/04/16 entregado a A/Vega para tramite |
| 1074 | 2016ER0040818 | 02/04/2016 | Senado de la Rep. | Rta a solicitud 2016EE00043482 y solicita prorroga | Al Dcho | 26/04/16 entregado a G/Azucena para tramite |
| 1075 | 2016ER0040757 | 25/04/2016 | Deceval | Rta a solicitud 2016EE0042428 | Asignado | 26/04/16 entregado a JM/Gonzalez para tramite |
| 1076 | 2016ER0040745 | 25/04/2016 | Colciencias | Rta a solicitud 2016EE | Asignado | 26/04/16 entregado a JM/Gonzalez para tramite |
| 1077 | 2016ER0040594 | 25/04/2016 | Procuraduria Grai Nacion | Solicita aclaracion solicitud info | Asignado | 26/04/16 entregado a OL/Romero para tramite; ok se envia con 2016iE0037681; ok copias a AM/Ortiz xra archivo |
| 1078 | 2016ER0040548 | 25/04/2016 | Findeter | Rta a solicitud informacion insumo | Asignado | 26/04/16 entregado a V/Burgos para tramite |
| 1079 | 2016ER0040534 | 25/04/2016 | Mineducacion | Rta a solicitud 2016EE0043325 | Asignado | 26/04/16 entregado a L/Gamboja para tramite |
| 1082 | 2016ER0039239 | 21/04/2016 | Alcaldia El Agrado Huila | Relacion observaciones encontradas en el empalme de la Administracion | Asignado | 26/04/16 entregado a OL/Romero para tramite: Traslado a G-Dptal por competencia |
| 1083 | 2016ER0039244 | 21/04/2016 | Alcaldia La Apartada Cordoba | Relacion observaciones encontradas en el empalme de la Administracion | Al Dcho | 26/04/16 entregado a OL/Romero para tramite: Traslado a G-Dptal por competencia |
| 1088 | 2016ER0041253 | 26/04/2016 | Fonade | Rta a solicitud de info insumo IP 88112-2016-04 | Asignado | 27/04/16 se entrega a F/McCreno |
| 1108 | 2016ER0041800 | 27/04/2016 | Superfinanciera | Remite informacion solicitada en relacion con Fonade | Asignado | 28/04/16 entregado a JM/Gonzalez |
| 1116 | 2016ER0042129 | 28/04/2016 | AMV | Rta a solicitud 2016EE0042434 | Al Dcho | 02/05/2016 se entrega a JM/Gonzalez xra lo pertinente |
| 1117 | 2016ER0042451 | 28/04/2016 | Fideprevisora | Rta a solicitud info AUD-FNGRD-26 Observaciones Auditoria Patrimonio AUTONOMO Fdo. Nat. del Riesgo | Al Dcho | 02/05/2016 se entrega a JM/Gonzalez xra lo pertinente |

✓ Subir al Sipar